

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 6 DE SEVILLA

Av. Menéndez y Pelayo s/n.

Teléfono: 955005289/90. Fax: 955005291.

Procedimiento: DILIGENCIA PREVIAS 174/2011. **Negociado:** CH

N.I.G.: 4109143P20116000008.

AUTO

En Sevilla a trece de mayo de dos mil catorce.

HECHOS

ÚNICO.- El Anexo IV de las actuaciones formado en su día, lo componen las Actas del Consejo Rector de IFA/IDEA, las cuales han sido analizadas por esta instructora a la luz del atestado recibido relativo al estudio de las ayudas concedidas al grupo empresarial encabezado por Don José Enrique Rosendo Ríos y Don José María Sayago Lozano.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- En virtud de las declaraciones policiales de don Francisco Mencía Morales y de don Miguel Ángel Serrano Aguilar, ambos Directores Generales de IFA/IDEA, incluidas en el atestado sobre la concentración de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a las empresas de los Sres. Rosendo y Sayago, se abre dentro de la presente investigación el capítulo, referido en resoluciones anteriores por su importancia y necesidad, y que concierne al papel desempeñado por la referida Agencia y por consiguiente por la Consejería de Innovación, en el proceso no solo de materialización y

ejecución, sino de concesión de las subvenciones a empresas del programa 31L de la Consejería de Empleo.

Ya vimos, como así se expone en el informe pericial, que a nivel presupuestario IFA/IDEA fue el compañero perfecto de la Consejería de Empleo, pues aunque a la misma el pago de subvenciones no le suponía gasto alguno pues se trataba de pagos por cuenta de la citada Consejería, para que ésta pudiera en su presupuesto de gastos incluir como créditos las partidas de transferencias de financiación a IFA/IDEA (hecho que ocurrió hasta el presupuesto de 2009 inclusive), la Agencia falsearía su Presupuesto de Explotación, y presupuestaría cada año gasto equivalente a las citadas transferencias en la partida “Otros gastos de Explotación”, aunque al no existir tales gastos luego la misma escasamente se ejecutaba. Este hecho del falseamiento del presupuesto de IFA/IDEA es tan trascendental, que sin el mismo no se hubiera podido llevar a cabo el ilícito sistema de concesión de subvenciones del programa 31L de la Dirección General de Trabajo: si en dicha propuesta de Anteproyecto de Presupuesto que sería elaborado materialmente por el Director General de Finanzas, bajo las directrices del Presidente y Vicepresidente de IFA/IDEA, y aprobado por el Consejo Rector, no se hubiera contemplado unos gastos inexistentes, correspondientes en cuantía al importe de las transferencias de financiación presupuestadas en la Consejería de Empleo, aunque ésta última hubiera remitido las transferencias a IDEA, las mismas se hubieran tenido que devolver, pues éstas solo podían tener por objeto cubrir pérdidas, pérdidas que durante casi una década se inventaron por la Agencia, en total y absoluta connivencia con la Consejería de Empleo. Asimismo, debe destacarse que de conformidad con el art. 9 y 60 de la LGHPCAA, esta propuesta de anteproyecto sería remitida por la Consejería de Empleo y a partir de 2004 por la Consejería de Innovación para

ser analizada y autorizada año tras año por la Consejería de Hacienda a través de la Dirección General de Presupuestos, donde se tendría también ocasión de evaluar el grado de ejecución de dicha partida en los ejercicios anteriores y observar los bajos indicios de ejecución de la misma, y todo ello en el proceso de elaboración del Anteproyecto de la Ley de Presupuestos. Así, el reducido grado de ejecución de la partida presupuestaria “Otros Gastos de Explotación”, que era la mayor de IFA/IDEA, figuraría año tras año, tanto en las propuestas de anteproyecto de presupuesto elaboradas por la Agencia y más concretamente (como se ha expuesto), por los Directores de Finanzas don Pablo Millán Márquez (periodo 1999 – 2004), por don Juan Vela Quiroga (2004 – mayo 2008) y por don Antonio Diz-Lois Ruiz (mayo de 2008 a enero de 2009), como en los Anteproyectos aprobados por la Consejería de Economía y Hacienda.

Tales hechos de indudable trascendencia penal, podrían incardinarse en un delito continuado de prevaricación, un delito continuado de malversación de caudales públicos y en un delito continuado de falsedad en documento oficial, de los artículos 404, 432 y 390.1,4^a respectivamente, en relación con el art. 74 del Código Penal.

SEGUNDO.- Además de lo expuesto, otros hechos determinarían que la actuación de IFA/IDEA y, en su caso, de la Consejería de Innovación a partir de mayo de 2004, serían imprescindibles en la trama analizada. Para ello conviene analizar lo que ambos Directores Generales pusieron de manifiesto ante la Guardia Civil:

1º. **Don Francisco Mencía Morales**, que ocupó el cargo desde enero de 2003 a mayo de 2004, a las órdenes del Presidente de IFA, don José Antonio Viera, que era la persona que tenía plenos poderes en el Instituto, afirmó:

- Que IFA se dedicaba a materializar los pagos de las ayudas comprometidas por la Consejería de Empleo. Que nunca se le prestó a dicha Consejería asistencia técnica a la que se aludía en el Convenio Marco.
- Que la principal fuente de financiación de IFA eran las transferencias de la Consejería de Hacienda y de la Consejería de Empleo.
- Que el Vicepresidente Antonio Fernández le explicó que el Convenio Marco servía para agilizar los trámites en la gestión de las ayudas, puesto que si se seguía el trámite asociado a la Consejería de Empleo se tardaría más tiempo. Que él pidió al Sr. Fernández que le facilitara los expedientes asociados a los Convenios específicos (para el pago de ayudas a empresas en dificultades o ayudas a afectados por ERE) y aquel le dijo que no, porque tales expedientes estaban en la Dirección General de Trabajo, recogándose a partir de entonces tal extremo en los Convenios particulares.
- Que con anterioridad a las sesiones del Consejo Rector, se remitía copia de los Convenios que se debían aprobar por la cuantía de la ayuda (superior a 450.759,08 €) a los Consejeros del Consejo Rector de IFA, entre los que se encontraba el Consejero y Viceconsejero de Empleo y el Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al que además se le remitía copia de los Convenios que eran objeto de aprobación.
- Que las operaciones que no sobrepasaban este importe eran aprobadas por él, a través de las competencias que le delegó el

Presidente de IFA Sr. Viera, de las cuales se informaba en las sesiones del Consejo Rector.

- Que, si bien lo anterior es en relación a las ayudas a empresas, respecto de las sociolaborales el Sr. Mencía Morales llevó a la sesión del Consejo Rector de 27 de mayo de 2003 presidida por Don Antonio Fernández por ausencia del Presidente, el Convenio de ayudas sociolaborales de Primayor Alimentación, el cual debía ser aprobado por el Consejo Rector, y en una primera discusión al determinarse que por su cuantía posteriormente debía ser ratificado por el Consejo de Gobierno, el Vicepresidente Sr. Fernández decidió retirar ese Convenio del Orden del Día. Posteriormente se le ordenaría que las ayudas sociolaborales no debían ser elevadas al Consejo Rector, ya que se entendía que las mismas no iban dirigidas a la empresa, sino a una persona física, de modo que si individualmente, ayuda por persona, no superaba la cuantía que determinaba la competencia del Consejo Rector, no tenía que someterse a su aprobación ni en su caso a la ratificación del Consejo de Gobierno.
- Que en relación a la sesión del Consejo Rector de 30 de enero de 2004 presidida por el Sr. Viera y en la que se acuerda por unanimidad habilitar al Director Sr. Mencía para que suscribiese 15 Convenios, recuerda que cada uno de ellos era por un importe exacto de 1.200.000 €, expresando el Sr. Mencía tal detalle al Consejo Rector sin que ningún miembro dijera nada. Cree que fue obvio que estas ayudas se estipularon en esa cuantía para no tener que ser ratificadas por el Consejo de Gobierno.
- Que siempre tuvo la sensación que existía en la Consejería de Empleo un interés especial para favorecer a la Sierra Norte de Sevilla.

- Que está totalmente seguro de que tanto el Sr. Viera, Antonio Fernández y Guerrero, tenían relación con los empresarios beneficiarios de las ayudas; era algo obvio, y que el conocimiento que tenían de los Convenios y ayudas era total, mucho más que el conocimiento que él pudo llegar a tener.
- Que era consciente que el dinero que se estaba pagando eran ayudas directas y deberían haber sido tramitadas como subvenciones.

2º. Por su parte, **don Miguel Ángel Serrano Aguilar**, Director de IDEA desde junio de 2004 a mayo de 2008 bajo las órdenes del Presidente don Francisco Vallejo Serrano, realizaría importantes manifestaciones en relación con la Consejería de Innovación de la que pasa a depender la Agencia:

- Que despachaba prácticamente a diario con el Presidente y Consejero de Innovación Francisco Vallejo y con el Vicepresidente, a su vez Viceconsejero, Gonzalo Suárez Martín y Jesús Mª Rodríguez Román.
- Que las principales Consejerías con las que se relacionaba la Agencia eran la Consejería de Innovación y la de Empleo. Que con esta última, IDEA se relacionaba bien a través del Viceconsejero de Innovación o directamente con don Agustín Barberá que pertenecía al Consejo Rector.
- Que cuando llega a IDEA le explican la existencia del Convenio Marco con Empleo que generaba un volumen de compromiso muy grande y no aportaba nada a la Agencia, por lo que su intención era quitárselo. Que comentó dicha cuestión con el Consejero Sr. Vallejo y éste tras un tiempo de reflexión, le dijo que iban a seguir con el Convenio, dándole apoyo a la Consejería de Empleo.

- Que en reiteradas ocasiones le expuso al Sr. Vallejo, no sólo la nula aportación del Convenio Marco a la Agencia, sino las importantes cifras de déficit presupuestario generadas por el mismo, del que el citado Director tuvo conocimiento desde que accedió al cargo a través de su equipo, del departamento de finanzas de IDEA.
- Que también tuvo conocimiento del Informe de Cumplimiento de la Intervención del ejercicio 2003 y el anexo relativo a la Consejería de Empleo, donde se exponían significativas irregularidades en los expedientes de ayuda que tramitaba dicha Consejería y que dio por sentado que la misma tendría en cuenta todo lo que se decía. Que este informe del que tuvo conocimiento el 28 de julio de 2005, lo comentó con el Viceconsejero, si bien no se llevó al Consejo Rector. No obstante, sí que fue llevado el informe de auditoria de Pricewaterhouse del ejercicio 2006 en una sesión de junio de 2007, en el que se exponía las altas cifras de déficit. Hasta entonces se había requerido a la Consejería de Empleo en diversas ocasiones para reducir el déficit, pero ésta siempre lo había negado aludiendo a diferencias contables. Fue con este informe externo cuando el Viceconsejero de la Consejería de Empleo se compromete a buscar soluciones adecuadas, llegándose finalmente a un acuerdo entre los Viceconsejeros de ambas Consejerías.
- Que el Presidente de la Agencia don Francisco Vallejo decidió, además de continuar con el Convenio Marco, no cambiar el criterio acerca de no someter a aprobación del Consejo Rector las ayudas sociolaborales.
- Que el Director Sr. Serrano conocía que le iban a llegar para la firma los Convenios con la DGTS, porque así se lo informaba el

Viceconsejero de Innovación. Que las instrucciones para su firma siempre las recibía bien del Consejero o del Viceconsejero.

- Que en relación a la ayuda aprobada en el Consejo Rector de fecha 26 de marzo de 2008 para la empresa Matadero de la Sierra Morena por importe de 1.150.000 €, el Director Sr. Serrano era consciente de que dicha empresa ya había recibido otras ayudas (más de 2,7 millones); que lo primero que pensó es que era una barbaridad, ya que a su juicio era una acumulación de fondos muy importante para una misma entidad. Que la instrucción para la firma de este Convenio se la dio el Viceconsejero de Innovación.
- Que IDEA no participó nunca en la tramitación de los expedientes de ayuda, solo realizaron los pagos. No obstante sí era consciente de que el dinero que se estaba pagando por la Agencia eran ayudas directas y debían haberse tramitado como subvenciones.

El conjunto de tales manifestaciones, pondría de manifiesto:

- a0 El conocimiento de IFA/IDEA y de su Consejo Rector, sobre la finalidad del Convenio Marco.
- b0 El conocimiento de la Agencia, y más concretamente de su Presidente, Vicepresidente y cargos directivos, sobre el déficit presupuestario de la Consejería de Empleo, desde que se origina, en virtud de los Convenios suscritos. Igualmente tendría conocimiento de dicho déficit el Consejo Rector, déficit que durante años fue creciendo o se mantuvo en cotas muy altas, al anticipar IFA el pago de todas las ayudas comprometidas por Empleo.

c0 El conocimiento de la Agencia y de su Consejo Rector de la inobservancia generalizada del procedimiento de subvenciones y de la ausencia tanto de bases reguladoras como de fiscalización, inobservancia en la que participarían, al aprobar el pago de unas subvenciones presuntamente ilegales

d0 La decisión tomada por IFA/IDEA de excluir del conocimiento y aprobación por el Consejo Rector, y por consiguiente en su caso del Consejo de Gobierno, de las ayudas sociolaborales, que por regla general excedían de 450.000 €, extremo que le constaba a dicho Consejo Rector y a los responsables de las dos Consejerías implicadas.

e0 La existencia indiciaria, no obstante todo lo anterior, de un apoyo claro por parte de la Consejería de Innovación (de la que pasa a depender IDEA a partir de mayo de 2004), a la Consejería de Empleo, suscribiéndose presuntamente todos los Convenios por expresa indicación del Consejero o Viceconsejero de Innovación al Director General.

Todo lo anterior nos lleva necesariamente al análisis del Consejo Rector, para conocer de cuáles ayudas fueron informados sus miembros y cuáles aprobaron; para ello navegaremos por el contenido de sus actas y estudiaremos la composición de dicho Consejo, la asistencia a sus sesiones y las delegaciones de voto conferidas.

El Consejo Rector es el órgano superior y de alta dirección de la Agencia, junto a su Presidente, y le corresponde entre otras competencias, y así ha sido a lo largo de la década investigada, la aprobación de la propuesta del Anteproyecto del Presupuesto (el cual ha tenido una importancia

trascendental al inicio destacada); le correspondería también conocer periódicamente la gestión presupuestaria, conocimiento que no reclamaron sus miembros, de los directivos de la Agencia, que a su vez coincidían con los responsables de las Consejerías de adscripción, y que les hubiera permitido conocer la deficitaria ejecución de la partida “Otros Gastos de Explotación. Sería también competencia del Consejo Rector la aprobación del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa de gestión, la aprobación de las actuaciones e inversiones de la Agencia cuyo compromiso de pago, gasto o riesgo, fuera superior a 450.000 € e inferior a 1.200.000 €, y aprobar las actuaciones e inversiones que superasen esta última cantidad, las cuales debían ser ratificadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General que regulaba el IFA (Decreto 122/1987 de 6 de mayo y sus posteriores modificaciones, Decretos 233/1991 de 3 de diciembre, 427/1994 de 8 de noviembre, 120/2001 de 22 de mayo y 7/2003 de 14 de enero) y el Estatuto de IDEA (Decreto 26/2007 de 6 de febrero).

El Presidente del Consejo, era al inicio independiente, no vinculado a ninguna Consejería de la Junta, y luego pasó a ser un cargo asociado, primero al Viceconsejero de Empleo (mayo de 2001 a enero de 2003) y más tarde al titular de la Consejería a la que estuviera adscrito IFA/IDEA. En la actualidad sigue vigente esta norma.

En 2002 se crea el cargo de Director General, a quien por Resolución de 1 de febrero de 2003 el Presidente delega entre otras funciones, la de disponer de actuaciones e inversiones cuyo compromiso de pago, gasto o riesgo, no exceda de 450.759 €, dando cuenta al Consejo Rector en sus reuniones periódicas. Sin embargo, quien siguió informado al Consejo hasta el 31 de marzo de 2003 fue el Presidente.

TERCERO.- Procediendo a continuación al estudio de las Actas del Consejo Rector de IFA/IDEA, conviene poner de manifiesto que antes de la formalización del Convenio Marco de 17 de julio de 2001, se encuentran ya dos referencias en dichas actas relativas a la materialización de ayudas por cuenta de la Consejería de Empleo. Una sería en el acta de 26 de marzo de 2001 en la que se menciona la celebración de un Convenio de Colaboración con la Consejería de Empleo para la “ejecución material de la ayuda económica a la empresa Boliden Apirsa” y otra en el acta de 26 de abril del mismo año, en el que se informa sobre la suscripción de un Convenio de Colaboración con la misma Consejería “por el que se encarga al Instituto la materialización del primer pago de la prima de la póliza colectiva de rentas para extrabajadores de Santana Motor”.

Fue mediante acta de 23 de julio de 2001, cuando el Presidente de IFA don Antonio Fernández García informa al Consejo Rector de la suscripción del Convenio Marco de 17 de julio de 2001 entre la Consejería de Empleo y el Instituto para la materialización de ayudas en materia de trabajo y seguridad social. Aunque en el acta aparece tan solo una referencia somera a dicho Convenio Marco, se puede deducir indiciariamente y con toda lógica que lo mismo que hiciera don Antonio Fernández con el Director de IFA antes mencionado don Francisco Mencía Morales, al que le explicó convenientemente el procedimiento y las ventajas que generaba dicho Convenio, lo haría con el órgano de gobierno y dirección del Instituto que era el Consejo Rector. Además debe tenerse en cuenta que la redacción de dichas actas parecen bastante escuetas, teniendo en cuenta que muchos detalles expuestos, tanto en la declaración del Sr. Mencía Morales, como del Sr.

Serrano Aguilar, que ocurrieron en el seno de las sesiones del Consejo Rector, aparecen omitidos.

1.- En esa misma **acta (23 de julio de 2001)**: Don Antonio Fernández dio cuenta de la suscripción de siete Convenios particulares suscritos con la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social “*para gestión de ayudas a extrabajadores de Hijos de Andrés Molina, S.A.; para la gestión de ayudas a extrabajadores de Yogures Andaluces, S.A.; para la gestión de ayudas a 54 extrabajadores de Jerez Industrial, S.A.; para la gestión de ayudas a 45 extrabajadores de Jerez Industrial, S.A.; para la gestión de ayudas a FAECTA para la puesta en marcha del Plan de viabilidad presentado para extrabajadores de Azahara Textil SAL; y para la gestión de ayudas al Plan de Viabilidad de Came, S.L.,*” En relación a Hijos de Andrés Molina se suscribieron dos Convenios el 17 y 19 de julio de 2001, por importe de 1.803.036 euros y 1.069.801,55 euros; para Yogures Andaluces, un Convenio suscrito el 19 de julio de 2001 por importe de 6.379.142,48 euros; dos Convenios para Jerez Industrial, ambos de fecha 19 de julio de 2001 por importe de 2.845.861,76 euros y 1.464.810,55 euros respectivamente; el Convenio para ayudas a FAECTA fue de fecha 18 de julio de 2001 por importe de 120.202,42 euros; y otro de la misma fecha para CAME, S.A. por importe de 150.253,03 euros.

Aunque si se repasa el acta enunciada, así como el resto de las actas cuyo análisis abordaremos, en el apartado relativo a la información sobre los Convenios suscritos, no se menciona en la misma la fecha del Convenio, ni el importe de la ayuda, igualmente es posible deducir, teniendo en cuenta la declaración de don Francisco Mencía, el cual aludía al total conocimiento que tenían de los Convenios y ayudas tanto Don Antonio Fernández, como el Sr.

Viera y el Sr. Guerrero, que tales cuantías y fechas de Convenio debieron ser informadas convenientemente al Consejo Rector. A este respecto, Don Francisco Javier Guerrero en su declaración judicial, en la que demostró un vasto conocimiento de las subvenciones, fechas, empresas y cuantías, manifestó que informaba al Consejero y Viceconsejero de todas las ayudas directas y sociolaborales, tanto en los Consejos de Dirección como en el Consejo Rector de IFA del que fue miembro hasta marzo de 2004, dando los datos esenciales sobre las empresas, los importes de las ayudas y el colectivo de trabajadores afectados en el caso de ayudas sociolaborales. Ninguno de los asistentes al Consejo Rector, conociendo el Convenio Marco y conociendo indiciariamente la financiación de los Convenios particulares de ayudas a través de transferencias de financiación de la Consejería de Empleo a IFA, opusieron reparo alguno a los Convenios suscritos de los que se les daba cuenta.

A dicha sesión, además del Presidente Sr. Fernández García y el Secretario, comparecieron los vocales don José María Bueno Lidón, don Jesús Nieto González, don Manuel López Casero, don Francisco Mencía Morales y don Francisco Javier Guerrero Benítez, a los cuales se les informó de los 7 Convenios suscritos. Excusaron su ausencia y delegaron su representación en el Sr. Presidente los vocales Sres. Paniagua Díaz, del Río Muñoz, Medel Cámara y Benerosa Dávila.

A partir de este acta y hasta mayo de 2004, en que el IFA pasa a depender de la Consejería de Innovación, se informaría al Consejo Rector de los Convenios formalizados con la DGT para la gestión de ayudas con el mismo detalle que se recoge en la mencionada acta.

2.- **Acta de 25 de septiembre de 2001**: Presidente don Antonio Fernández García, quien informa que se han suscrito “*distintos Convenios particulares con la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social: de ayudas a extrabajadores de la empresa San Carlos, S.A., para la fusión de las empresas Corchos Cazalla, S.L y Corchos y Tapones de Andalucía, S.A.; (y) para el Plan de viabilidad de Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.L.*”

Los cuatro Convenios anteriores fueron suscritos con las siguientes fechas y cuantías: el de fábrica San Carlos en fecha 26/9/2001, por importe de 3.265.991,98 euros. El de Corchos de Cazalla, S.L. en fecha 18/7/2001 por importe de 1.202.024,21 euros; el de Cortansa en fecha 20/7/2001 por el mismo importe; y el Convenio para Hitemasa de 24 de julio por importe de 675.133, 56 euros.

A dicha sesión, comparecieron los vocales don José María Bueno, don Francisco Javier Guerrero, don Manuel López Casero, don Braulio Medel Cámara (aunque en el mismo acta consta por error que el mismo había excusado su ausencia y delegado en el Presidente), Jesús Nieto González y Francisco García Martínez, quienes fueron informados de los 4 Convenios suscritos. Tampoco hubo el menor reparo.

3.- **Acta de 29 de octubre de 2001**. Siendo Presidente Don Antonio Fernández García, el mismo informa al Consejo Rector sobre “*la celebración de distintos Convenios con la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para la materialización de ayudas para trabajadores de la empresa Jerez Industrial, de la Fábrica San Carlos S.A. y de la empresa Hilados y Tejidos Malagueños S.A.*”. Los tres Convenios anteriores se suscribieron en las siguientes fechas y cuantías: El de Jerez Industrial el 26 de septiembre de 2001 por importe de 2.684.736,47 euros; el de Fábrica San Carlos en la misma

fecha por importe de 3.265.991,98 euros; y el de Hitemasa el 24/9/2001 por importe de 15.991.403,94 euros.

A dicha sesión asistieron los vocales José M^a Bueno Lidón, Francisco J. Guerrero Benítez, Manuel López Casero, Jesús Nieto González, Francisco del Río Muñoz y Francisco García Martínez, quienes fueron informados de la celebración de los 3 Convenios referidos, no oponiéndose reparo alguno a la concesión de tales ayudas al margen del procedimiento legal. Excusó su presencia delegando en el Presidente, el Sr. Medel Cámara.

4.- **Acta de 27 de noviembre de 2001.** Presidente don Antonio Fernández, quien informa al Consejo Rector de la suscripción de un Convenio “*con la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social para la materialización de ayudas para extrabajadores de la empresa Cooperativa Cordobesa de Cultivadores de Algodón, SCAL*” (Algodonera de Córdoba). Dicho Convenio fue suscrito el 7 de noviembre de 2001 por importe de 108.182,18 euros.

A dicha sesión asistieron sin oponer reparo alguno, además del Presidente Sr. Fernández y el Secretario, los vocales Juan A. Cortecero Montijano, José M^a Bueno Lidón, Francisco Javier Guerrero Benítez, Manuel López Casero, Juan Paniagua Díaz, Francisco García Martínez y Juan Carlos Soriano Hernández. Excusó su presencia delegando en el Presidente, el Sr. Medel Cámara.

5.- **Acta de 30 de abril de 2002.** Presidente don Antonio Fernández García, quien se refiere a los acuerdos y Convenios firmados con otros organismos, entre ellos: “*Convenio con la Dirección General de Trabajo y Seguridad social por el que se encomienda la gestión del otorgamiento de*

ayudas a ASOCIACIÓN SIERRA NORTE PARA LA ATENCIÓN DEL DISMINUIDO PSÍQUICO (ASNADIS).” Dicho Convenio fue suscrito el 8 de noviembre de 2001, por importe de 180.303 euros.

A esta sesión asistirían, con el mismo resultado de validar la gestión realizada, los vocales don Francisco García Martínez, don Francisco del Río Muñoz, don Manuel López Casero, don Javier Guerrero Benítez y don José María Bueno Lidón, excusando su ausencia y delegando en el Sr. Presidente, los Sres. Ávila Cano y Medel Cámara.

6.- **Acta de 28 de mayo de 2002.** Presidente don Antonio Fernández García, quien da cuenta de distintos Convenios que se han firmado o están a punto de firmarse, entre los que se encuentra “*D.G.T. y SS, por el que se encomienda la gestión de otorgamiento de ayudas a 46 trabajadores de T.A.M.C., S.A.*”. El Convenio había sido suscrito el día 29 de abril de 2002 por importe de 3.225.962,86 euros.

A esta sesión asistirían los vocales don Francisco García Martínez, don José M^a Bueno Lidón, don Francisco del Río Muñoz, don Manuel López Casero, don Braulio Medel Cámara y don Francisco Javier Guerrero Benítez, excusando su asistencia y delegando en el Sr. Presidente mediante carta remitida al mismo, el Sr. Ávila Cano. En esta ocasión asiste por invitación del Presidente el Gerente del Instituto Don Antonio Lara Revilla. Tampoco se opuso reparo alguno.

7.- **Acta de 25 de junio de 2002.** El Presidente don Antonio Fernández García, da cuenta al Consejo de dos Convenios que se han suscrito, “*con la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sobre ayudas al Plan de Viabilidad de la Empresa*

BELOW MARCO, S.A., así como el firmado con la misma Dirección General sobre ayudas a 22 trabajadores de la Empresa MATADERO DE FUENTE OBEJUNA, S.A.L.”. Respecto al primero de los Convenios, el de BELOW MARCO, no se encuentra reflejado en el desplegable de pagos de IFA/IDEA, donde si aparece el Convenio suscrito el 20 de marzo de 2003 por una ayuda a empresa de 447.754 euros, el cual tras el examen de las actas relativas al 2003, no fue informado al Consejo Rector. El segundo Convenio relativo a Matadero Fuenteobejuna fue suscrito el 24 de mayo de 2002, por importe de 1.953.534,70 euros.

A esta sesión asistirían los vocales don Francisco García Martínez, don José María Bueno Lidón, don Jesús Nieto González, don Manuel López Casero y don Francisco Javier Guerrero Benítez, quienes serían informados de los 2 Convenios suscritos, excusando su ausencia y delegando en el Sr. Presidente el Sr. Medel Cámara. No opusieron reparo alguno a los mismos.

8.- **Acta de 30 de julio de 2002.** Presidente don Antonio Fernández García, quien informa al Consejo Rector de la suscripción del Convenio entre "IFA y la Dirección General de Trabajo y SS, para la gestión de ayudas a IAMASA". Dicho Convenio fue suscrito el 13 de mayo de 2002, por 924.691 euros. En esta sesión, el Sr. Fernández da cuenta asimismo de la sentencia del Tribunal de la Comunidades Europeas en relación a Hijos de Andrés Molina y la posibilidad de recurso, planteándose dudas por alguno de los Consejeros sobre la utilidad de éste.

A esta sesión asistirían los vocales don Antonio M^a Ávila Cano, don José María Bueno Lidón, don Francisco del Río Muñoz, don Jesús Nieto González, don Manuel López Casero, don Francisco Javier Guerrero Benítez y

don Juan Carlos Soriano Hernández, excusando su ausencia y delegando en el Sr. Presidente, el Sr. Medel Cámara.

9.- **Acta de 24 de septiembre de 2002.** El Presidente don Antonio Fernández García “*explica algunos Convenios celebrados principalmente con la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, como los referidos a concesión de ayudas a Fábrica San Carlos, S.A., Refractarios Guadalcanal, S.A. y Explotaciones Aroche, S.L.*” En relación a estos tres Convenios, el relativo a la Fábrica San Carlos no encuentra reflejo en el desplegable de pagos de IFA/IDEA, por lo que se desconoce fecha del mismo e importe inicialmente asignado. El único Convenio relativo a esta empresa fue suscrito en fecha 26 de septiembre de 2001 por importe de 3.265.991,98 euros y abonado en dicho ejercicio. La ayuda a Refractarios Guadalcanal fue por 721.214,53 euros por Convenio de fecha 1 de abril de 2002. Y por último, en virtud de Convenio de 1 de agosto de 2002, se concedió un préstamo de 300.000 euros a Explotaciones Aroche.

A esta sesión, comparecieron los vocales don Juan Paniagua Díaz, don Francisco García Martínez, don José M^a Bueno Lidón, don Francisco del Río Muñoz, don Jesús Nieto González, don Manuel López Casero y don Francisco Javier Guerrero Benítez, quienes fueron informados de los 3 Convenios suscritos, habiendo excusado su presencia y delegado su representación en el Sr. Presidente, los Sres. Ávila Cano y Medel Cámara. Ni en esta sesión ni en la anterior, se opuso el menor reparo por los miembros del Consejo Rector a la decisión de IFA de suscribir tales Convenios para el otorgamiento y pago de tales subvenciones al margen del procedimiento legal.

10.- **Acta de 26 de noviembre de 2002.** El Presidente don Antonio Fernández García refiere al Consejo la suscripción con la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de dos Convenios, “*uno en relación a Acciones de empleo en DHUL, y otro relativo a la liquidación de HAMSA*”. El expositivo de ambos Convenios no se encuentra debidamente especificado en el desplegable, pues en relación a Dhul solo aparece el Convenio de fecha 31 de mayo de 2002 de ayudas sociolaborales por importe de 7.605.282,06 euros.

En dicha sesión, a la que además del Presidente y Secretario asistieron los vocales don Francisco García Martínez, don Antonio Ávila Cano, don José M^a Bueno Lidón, don Jesús Nieto González, don Manuel López Casero y don Juan Carlos Soriano Hernández, los Consejeros fueron informados de los 2 Convenios suscritos, habiendo excusado su presencia y delegado su representación en el Sr. Presidente, el Sr. Medel Cámara. Tampoco hubo oposición alguna.

11.- **Acta de 17 de diciembre de 2002.** Presidente don Antonio Fernández García quien hace referencia a la firma de diferentes Convenios, entre los que están los dos firmados con la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, “*por el que se encomienda al Instituto la gestión de otorgamiento de ayudas al Plan de Viabilidad de la Sociedad Cooperativa Andalucía Olivarera San Rafael de Villaharta; otro para la gestión de otorgamiento de ayudas al Plan de Viabilidad de la empresa Industrias del Guadalquivir*”. El primero se firmaría el 29 de junio de 2002 por importe de 54.091,09 y el segundo de fecha 11 de noviembre de 2002 por 2.780.000 euros.

A dicha sesión asistieron los vocales don Juan Paniagua Díaz, don Francisco García Martínez, don Antonio Ávila Cano, don José M^a Bueno

Lidón, don Francisco del Río Muñoz, don Jesús Nieto González, don Manuel López Casero, don Francisco Javier Guerrero Benítez y don Juan Carlos Soriano Hernández, quienes fueron informados de los 2 Convenios suscritos, sin expresar los asistentes reserva alguna, habiendo excusado su presencia y delegado su representación en el Sr. Presidente, el Sr. Medel Cámara.

12.- **Acta de 28 de enero de 2003**. Bajo la presidencia de don José Antonio Viera Chacón, se informa de la suscripción de cuatro Convenios “*celebrados con la Dirección General de Trabajo y S. S. relativos a la encomienda de gestión para otorgamiento de ayudas para el Plan de Viabilidad de la S.C.A. San Francisco de Borja, así como para la concesión de ayudas a los Ayuntamientos de Santiponce, Coria del Río, Camas*”. El primero relativo a SCA San Francisco de Borja (Panificadora), se suscribió el 14 de noviembre de 2002 por importe de 150.000 euros como ayuda a empresa. Y los Convenios con los Ayuntamientos citados, se firmaron en fechas 23, 16 y 15 de julio de 2002 respectivamente, los dos primeros por importe de 30.050,61 euros y el último por 60.101,21 euros.

A dicha sesión, además del Presidente y Secretario, asistieron el Vicepresidente Don Antonio Fernández García y los vocales don Francisco García Martínez, don Francisco del Río Muñoz, don Jesús Nieto González, don Manuel López Casero y don Francisco Javier Guerrero Benítez, a quienes se informaría de los 4 Convenios suscritos, no expresando oposición a los mismos, habiendo excusado su presencia y delegado su representación en el Sr. Presidente, el Sr. Medel Cámara, el Sr. Bueno Lidón y el Sr. Ávila Cano.

13.- **Acta de 6 de mayo de 2003**. El Director General Don Francisco Mencía, informa que se han suscrito tres Convenios: “*Convenio de*

colaboración de la D.G. Trabajo y Seg. Social y el Instituto de Fomento de Andalucía para el otorgamiento de ayudas a Electrificaciones Roma”, “Convenio de Colaboración con la D.G. Trabajo y Seg. Social y el Instituto de Fomento de Andalucía para el otorgamiento de ayudas a Pack Sur Artes Gráficas, S.A.L.” y el “Convenio de Colaboración con la D.G. Trabajo y Seg. Social y el Instituto de Fomento de Andalucía para el otorgamiento de ayudas al Plan de Turismo Rural presentado por Don Miguel Sáenz Fernández en representación de la empresa el Olivar de los Infantes”. El primer Convenio se había firmado el 26 de marzo de 2003 por importe de 90.151,81 euros, el segundo había sido suscrito el 25 de marzo de 2003 por importe de 73.000 €; y el último, se había firmado el 24 de marzo de 2003 por un importe de 150.253 €.

A dicha sesión además del Presidente, asistieron los vocales don Antonio J. Ávila Cano, don Francisco Javier Guerrero Benítez, don Manuel López Casero, don Jesús Nieto González, don Francisco del Río Muñoz y don Juan Carlos Soriano Hernández, los cuales no mostraron su disconformidad a dichas subvenciones, habiendo excusado su presencia y delegado su representación en el Sr. Presidente, los Sres. Bueno Lidón, Fernández García, Herrera Gil, Medel Cámara y Paniagua Díaz.

14.- **Acta de 27 de mayo de 2003.** Presidida por Don Antonio Fernández en sustitución del Sr. Viera. Sentadas las nuevas líneas de trabajo, el Director General, entrega a los Sres. Consejeros copias de los Convenios suscritos entre la DGT e IFA con el Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto en fecha 25 de marzo de 2003, por el que se le otorga una ayuda de 871.467,50 euros, y del Convenio de la misma fecha por la que se concede una ayuda a la empresa Atarazanas de Constantina y Adendum nº 1 a dicho

Convenio que supuso un importe de 500.349,22 euros. El Consejo Rector, tras votación, ratifica por unanimidad ambos Convenios.

A dicha sesión asistieron los vocales, don Antonio J. Ávila Cano, don José M^a Bueno Lidón, don Francisco Javier Guerrero Benítez, don Rafael Herrera Gil, don Manuel López Casero y don Jesús Nieto González, habiendo excusado su presencia y delegado su representación en el Sr. Presidente, los Sres. Medel Cámara y del Río Muñoz.

15.- **Acta de 1 de julio de 2003.** Presidida por Don José Antonio Viera Chacón, en la que el Director General da cuenta de la suscripción del Convenio con la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y el IFA, por el que *“se encomienda a éste la gestión del otorgamiento de ayudas al Plan de Viabilidad a la Mancomunidad para el Desarrollo y el Fomento del Aljarafe”*. Dicho Convenio había sido firmado el 20 de mayo de 2003, por 240.404,84 euros.

A dicha sesión asistieron además del Presidente, el Vicepresidente Sr. Fernández y los vocales don Francisco del Río Muñoz, don Francisco Javier Guerrero Benítez, don Rafael Herrera Gil, don Manuel López Casero, don Jesús Nieto González, don Juan Paniagua Díaz y don Juan Carlos Soriano Hernández, habiendo excusado su presencia y delegado su representación en el Sr. Presidente, los Sres. Ávila Cano, Bueno Lidón y Medel Cámara. No se opuso reparo alguno al citado Convenio por el Consejo Rector.

16.- **Acta de 29 de julio de 2003.** Presidida por Vicepresidente Don Antonio Fernández en ausencia del Presidente y en las que el Director General da cuenta de la suscripción de once Convenios entre la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y el IFA:

⋮

- *José Gómez Muñoz*. Convenio suscrito el 20 de junio de 2003, por 90.151,81 euros.
- *Primayor Alimentación Andalucía*. Adendum nº 2 al Convenio de Colaboración por el que se encomienda al IFA la gestión del otorgamiento de ayudas al Plan de Viabilidad de la empresa Primayor Andalucía.
- *Socios trabajadores de Mateingu*. Convenio de fecha 1 de julio de 2003 por 1.803.036 euros.
- *Inverjaén en Sociedad Capital de Riesgo, S.A.* Convenio de fecha 27 de junio de 2003 por 250.000 euros.
- *Pack Sur Artes Gráficas, S.A.L.* Convenio de 25 de marzo de 2003 por 173.000 euros.
- *Plan de Viabilidad de la Asociación 14 de noviembre. Hytasal*. Convenio de 22 de julio de 2003 por 11.645.038,15 euros.
- *Ayuntamiento de la Puebla del Río*. Convenio firmado el 26 de junio de 2003 por 78.130 euros.
- *UPTA (Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía)*. Convenio suscrito el 28 de junio de 2003 por 180.000 euros.
- *Trabajadores de la antigua Fábrica La Trinidad, S.L.L.* Convenio de fecha 28 de marzo de 2003 por 50.000 euros.
- *Pema, Jamones y Embutidos, S.L.* Convenio de 28 de junio de 2003 por 700.000 euros.
- *Refractarios Andalucía, S.L.* Convenio de fecha 25 de julio de 2003 por 721.214,52 euros.

En esta sesión, asistieron además del Vicepresidente, el Secretario y el Director General, los vocales don José M^a Bueno Lidón, Don Francisco

Javier Guerrero Benítez, don Rafael Herrera Gil, don Manuel López Casero, don Jesús Nieto González y don Juan Paniagua Díaz, excusando su presencia y delegando su representación para este acto los Sres. Ávila Cano, Medel Cámara y del Río Muñoz; en la misma se ratificaron por el Consejo Rector únicamente los dos últimos Convenios reseñados, en virtud de su cuantía, no expresándose reparo alguno a la suscripción de los demás.

En relación al Addendum nº 2 del Convenio con Primayor, debemos detenernos un momento y examinar las siguientes circunstancias: Según se ha podido deducir de los particulares aportados por la Junta de Andalucía con el expediente relativo a la empresa Primayor (páginas 343 a 349 de la Carpeta Primayor-2), se elaboraría un primer Convenio de Colaboración de fecha 24 de marzo de 2003 por el que la Dirección General de Trabajo encomendaba al Instituto de Fomento de Andalucía la materialización de una ayuda concedida a cada uno de los 31 trabajadores de Primayor, junto con el Addendum nº 1 de la misma fecha, en el que la estipulación adicional resolvía *“La eficacia del presente Convenio se somete a la condición suspensiva consistente en que el mismo sea aprobado provisionalmente por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía y ratificado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía”*. Como ha quedado expuesto con anterioridad en esta misma resolución, dicho Convenio fue presentado para su ratificación por el Consejo Rector en la sesión celebrada el 27 de mayo de 2003 y tras las discusiones que supuso, fue retirado por el Sr. Fernández García. Pues bien, en el Convenio aportado que consta de 3 hojas, de la nº 2 aparecen dos contenidos diferentes, pero cabría deducirse que el que finalmente quedó validado por la Consejería de Empleo sería aquel en el que no quedó reflejada la cuantía de la ayuda y ello se deduce del Adendum nº 2 del que fue informado el Consejo Rector en

la sesión analizada de 29 de julio, en el que consta una anotación manuscrita al margen que dice *“hacer sin importe y Anexo de trabajadores”*. Esta adenda se suscribiría el 28 de mayo de 2003 por don Francisco Javier Guerrero y Don Francisco Mencía y en la misma se estipulaba *“Queda resuelto el Presente Convenio por mutuo acuerdo de las partes, sin que las mismas tengan nada que reclamarse como consecuencia del mismo”*. A pesar de la resolución del Convenio y según el desplegable, IFA abonaría en virtud del Convenio nº 217 de 24 de marzo de 2003 ayudas sociolaborales a Primayor Alimentos de Andalucía por importe de 3.673.840,32 €.

17.- **Acta de 9 de octubre de 2003**. Presidida por don José Antonio Viera Chacón, en la que el Consejo Rector aprueba por unanimidad la ratificación del *“Convenio de Colaboración suscrito entre la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Instituto de Fomento de Andalucía por el que se encomienda a éste la gestión del otorgamiento de ayudas a SAT Virgen del Espino”*. Dicho Convenio se suscribió el 19 de septiembre de 2003 por 601.012 euros.

A esta sesión además del Presidente, Vicepresidente y Secretario, asistieron los vocales Don José M^a Bueno Lidón, Don Rafael Herrera Gil, Don Manuel López Casero, Don Jesús Nieto González y Don Juan Paniagua Díaz, habiendo excusado su presencia y delegando su representación en el Sr. Presidente, los Sres. Medel Cámara, del Río Muñoz y Ávila Cano y delega en el Vicepresidente (el Sr. Fernández García), el Sr. Guerrero Benítez.

18.- **Acta de 21 de octubre de 2003**. Presidida por don José Antonio Viera Chacón, en la que el Director General Don Francisco Mencía Morales,

refiere la relación de los Convenios firmados desde la última sesión y entre ellos “*Convenio IFA-D.G. de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y D.T. para el otorgamiento de ayudas a SAT Virgen del Espino*”. Dicho Convenio fue aprobado en la sesión anterior. Además informa de la firma de los dos siguientes: “*Convenio de colaboración que suscribe la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y el IFA por el que se encomienda a éste la gestión de otorgamiento de ayudas al Ayuntamiento Guadalcanal*” y “*Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y el IFA por el que se encomienda a éste la gestión del otorgamiento de ayudas al Plan de Viabilidad del Centro de Formación Ocupacional “María Coraje, S.L.L.”*”. En relación al primero de los Convenios, el único que consta en el desplegable es el suscrito el año anterior, concretamente el 15 de julio de 2002 por 72.191,45 euros; el segundo se firmó el 24 de septiembre de 2003 por 66.000 euros.

Por los asistentes no existió reparo alguno a dichas subvenciones, A dicha sesión comparecieron además del Presidente y Vicepresidente, los vocales Don Francisco Javier Guerrero Benítez, Don Rafael Herrera Gil, Don Juan Paniagua Díaz, Don Francisco del Río Muñoz y Don Jesús Nieto González, habiendo excusado su presencia y delegado su representación en el Sr. Presidente, los Sres. Ávila Cano, Bueno Lidón y Medel Cámara.

19.- **Acta de 24 de noviembre de 2003.** Presidida por Don Antonio Fernández García en ausencia del Presidente, en la que el Director General informa de la suscripción de Convenios de Colaboración entre la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y el IFA: “*para ayudas al Plan de Viabilidad a la Mancomunidad para el Desr. y el Fomento del Aljarafe*” y “*para el otorgamiento de ayudas a la Sociedad de Desarrollo Local de El*

Pedroso, S.L. (SODELP)”. El primero de los Convenios se suscribiría el 20 de octubre de 2003 por un importe de 105.000 euros, habiendo sido esta Mancomunidad beneficiaria de otra ayuda a empresa por importe de 240.404,84 euros en virtud de Convenio de 20 de mayo de 2003 y del que fue informado el Consejo Rector en la sesión de fecha 1 de julio de 2003. El Convenio relativo a SODELP se suscribiría el 14 de octubre de 2003 por importe de 450.759 euros. Sobre ninguno de ellos existiría objeción alguna.

En la misma sesión fueron presentados para su ratificación por el Consejo Rector, dos nuevos Convenios de Colaboración suscritos entre la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el IFA, ambos de fecha 28 de octubre de 2003, por el que se encomienda a éste la gestión del otorgamiento de ayudas al “*Ayuntamiento de los Palacios*” y a la “*Sociedad Cooperativa Andaluza San Sebastián de Guadalcanal*”. El primero por importe de 901.518,16 euros y el segundo por 1.000.000 de euros, fueron ratificados por unanimidad por el Consejo Rector, aunque en cuanto al segundo, a propuesta del Sr. Ávila Cano, se redactaría un Addendum a dicho Convenio en virtud del cual se suprimiría la expresión “incondicionada” de la Estipulación Primera del mismo.

Este mismo día, se distribuiría entre los miembros del Consejo copia del borrador de Convenio, pendiente de formalizar, para el otorgamiento de ayudas a TIERRA VIRGEN ALIMENTACIÓN, S.L. Tras propuesta del Secretario respecto a la nueva redacción de la Estipulación Primera y corrección de algunos expositivos, “*El Consejo Rector acuerda por unanimidad facultar al Sr. Director General a fin de que suscriba un Convenio de Colaboración con la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico por el que se formalice el otorgamiento de ayudas a Tierra Virgen Alimentación, S.L. por*

importe de 901.518,16 Euros”. Finalmente el Convenio sería suscrito el 28 de noviembre de 2003 por el citado importe.

A esta sesión asistirían los vocales Don Antonio Jesús Ávila Cano, Don José María Bueno Lidón, Don Francisco Javier Guerrero Benítez, Don Rafael Herrera Gil, Don Manuel López Casero y Don Jesús Nieto González, habiendo excusado su presencia y delegado su representación en el Sr. Presidente, los Sres. Medel Cámara, Paniagua Díaz y del Río Muñoz.

20.- **Acta de 30 de enero de 2004.** Presidida por el Presidente Don José Antonio Viera, en la que el Director General informa de los recientes Convenios suscritos por el IFA con la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y a los que los miembros del Consejo Rector no opusieron el menor reparo:

1.- Convenio *“por el que se formaliza el otorgamiento de ayudas a Tierra Virgen Alimentación, S.L.”*. Convenio referido en el acta de 24 de noviembre de 2003 y que fue suscrito el 28 de noviembre de dicho año por 901.518,16 euros.

2.- Convenio *“por el que se encomienda a éste (IFA) la gestión del otorgamiento de ayuda a la Sociedad Cooperativa Virgen de Belén”*. Fue suscrito el 30 de octubre de 2003, por 270.455,44 euros.

3.- Convenio *“por el que se encomienda a éste (IFA) la gestión de otorgamiento de ayuda al Ayuntamiento de Chiclana”*. Fue suscrito el 5 de noviembre de 2003 por 24.000 euros.

4.- Convenio *“por el que se encomienda a éste (IFA) la gestión del otorgamiento de ayuda al Ayuntamiento de la Barca de la Florida”*. Fue suscrito en fecha 5 de noviembre de 2003 por 18.000 euros.

- 5.- Convenio “*por el que se encomienda a éste (IFA) la gestión del otorgamiento de ayuda al Ayuntamiento de Alcolea del Río*”. Fue suscrito el 5 de noviembre de 2003 por 60.000 euros.
- 6.- Convenio “*por el que se encomienda a éste (IFA) la gestión del otorgamiento de ayuda a la S.C.A. San Sebastián de Guadalcanal.*”. Convenio referido en el acta de 24 de noviembre de 2003 y que fue suscrito el 28 de noviembre de dicho año por 1.000.000 euros.
- 7.- Convenio “*por el que se encomienda a éste (IFA) la gestión del otorgamiento de ayuda al ayuntamiento de los Palacios*”. Fue suscrito el 28 de octubre de 2003 por 901.518,16 euros.
- 8.- Convenio “*por el que se encomienda a éste (IFA) la gestión del otorgamiento de ayuda a ASEA BROWN BOVERI, S.A. (ABB)*”. Fue suscrito el 5 de noviembre de 2003 por 3.257.266 euros.
- 9.- Convenio “*por el que se encomienda a éste (IFA) la gestión del otorgamiento de ayuda a SIEMENS MATERING, S.A.*”. Fue suscrito el 5 de noviembre de 2003 por 1.524.718,97 euros.
- 10.- Convenio “*por el que se encomienda a éste (IFA) la gestión del otorgamiento de ayuda a Matadero de Sierra Morena, S.A.*” Fue suscrito el 16 de julio de 2003 por 300.506 euros.
- 11.- Convenio “*por el que se encomienda a éste (IFA) la gestión del otorgamiento de ayuda a BALLUT DEHESAS DE CALIDAD, S.L.*” Se trata del Convenio de fecha 14 de enero de 2004 por 450.000 euros.
- 12.- Convenio “*por el que se encomienda a éste (IFA) la gestión del otorgamiento de ayuda a CAPITAL ANDALUZ SIGLO XXI DE DESARROLLO ECONÓMICO, S.L.*”. Fue suscrito también el 14 de enero de 2004, por 450.000 euros.

- 13.- Convenio *“por el que se encomienda a éste (IFA) la gestión del otorgamiento de ayuda a MARCO DE ESTUDIOS Y PROYECCIÓN SIGLO XXI, S.L.* Fue suscrito el 12 de enero de 2004 por 450.759 euros.
- 14.- Convenio *“por el que se encomienda a éste (IFA) la gestión del otorgamiento de ayuda a TIERRA VIRGEN ALIMENTACIÓN, S.L.”* Fue suscrito el 16 de julio de 2003 por 450.759 euros.
- 15.- Convenio *“por el que se encomienda a éste (IFA) la gestión del otorgamiento de ayuda al Ayuntamiento de Coria del Río”*. Se trata del Convenio de 18 de noviembre de 2003, por 72.121 euros.
- 16.- Convenio *“por el que se encomienda a éste (IFA) la gestión del otorgamiento de ayuda a RESTAURANTES ANDALUCES DE CALIDAD, S.L.”*. Fue suscrito el 16 de julio de 2003 por 450.000 euros.
- 17.- Adendum nº 1 al Convenio de Colaboración *“por el que se encomienda a éste (IFA) la gestión del otorgamiento de ayudas a Sociedad Cooperativa Andaluza San Sebastián de Guadalcanal”*. El Convenio al que se refiere fue suscrito el 28 de octubre de 2003 por 1.000.000 euros.
- 18.- Adendum nº 1 al Convenio de Colaboración *“por el que se encomienda a éste (IFA) la gestión del otorgamiento de ayudas al Ayuntamiento de Los Palacios.”* El Convenio origen fue suscrito en la misma fecha anterior, por 901.518,16 euros.
- 19.- Convenio *“para otorgamiento de ayudas a OCE RENTING, S.A.”*. Se trata del Convenio de 18 de diciembre de 2003 por 360.607,26 euros.
- 20.- Convenio *“para el otorgamiento de ayudas a PRODUCCIONES BARATARIA, S.L.”*. Fue suscrito en fecha 30 de diciembre de 2003, por 210.354,24 euros.

En esta misma sesión, se da cuenta al Consejo Rector del Protocolo de apoyo Institucional a la continuidad de Pickman,S.A. Fábrica de Loza en la Cartuja de Sevilla, y otro Protocolo entre la Consejería de Empleo y Don Emilio Portes Fernández (representante de la anterior empresa); y derivado de los mismos por el Director General de Trabajo, Sr. Guerrero, se propone al Consejo Rector la aprobación provisional del Convenio suscrito en fecha 29 de enero de 2004 para el otorgamiento de ayudas a la empresa Pickman, Convenio que fue ratificado por el Consejo Rector para su elevación al Consejo de Gobierno.

Asimismo y también a propuesta del Sr. Guerrero, el Consejo Rector acuerda por unanimidad facultar al Director General del IFA para que en nombre del Instituto suscriba con la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social los siguientes Convenios, en cuya virtud se encomienda al IFA la gestión de las ayudas que se citan a continuación:

- 1.- Ayuda de 1.200.000,00 euros concedida por dicha DIRECCIÓN GENERAL AERONÁUTICA DEL SUR, S.A.L (AEROSUR).
- 2.- Ayuda de 1.200.000 euros concedida por dicha Dirección General a ARCADIA EMPRENDEDORA, S.L.
- 3.- Ayuda de 601.012,00 euros concedida por dicha Dirección General a CORCHOS DE CAZALLA, S.A.
- 4.- Ayuda de 601.012,00 euros concedida por dicha Dirección General a CORCHOS HIGUERA, S.L.
- 5.- Ayuda de 601.012,00 euros concedida por dicha Dirección General a CORCHOS Y TAPONES DE ANDALUCÍA, S.A.
- 6.- Ayuda de 1.200.000 euros concedida por dicha Dirección General a CORRAL DEL CONDE DE LA SIERRA MORENA, S.A.

- 7.- Ayuda de 1.000.000 euros concedida por dicha Dirección General a CORSEVILLA, S.C.A.
- 8.- Ayuda de 1.200.000 euros concedida por dicha Dirección General a IBÉRICA DE EXPORTACIONES Y TRANSACCIONES, S.L.
- 9.- Ayuda de 1.200.000 euros concedida por dicha Dirección General a MATADERO DE SIERRA MORENA, S.A.
- 10.- Ayuda de 1.200.000 euros concedida por dicha Dirección General a MSM, MONTANERA DE Jabugo, S.L.
- 11.- Ayuda de 721.215 euros concedida por dicha Dirección General a REFRACTARIOS SEVILLA, S.A.
- 12.- Ayuda de 1.200.000 euros concedida por dicha Dirección General a ROMERO ÁLVAREZ, S.A.
- 13.- Ayuda de 601.012 euros concedida por dicha Dirección General a SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE CAZALLA, S.L.
- 14.- Ayuda de 640.000 euros concedida por dicha Dirección General a UVESA.
- 15.- Ayuda de 721.215 euros concedida por dicha Dirección General a VIVIR EL BARRO, S.L.

A esta sesión del 30 de enero de 2004, además del Presidente, Vicepresidente y Secretario, comparecieron los vocales don José María Bueno Lidón, don Francisco Javier Guerrero Benítez, don Rafael Herrera Gil, don Manuel López Casero y don Juan Carlos Soriano Hernández, excusando su presencia y delegando su representación en el Sr. Presidente, los Sres. Medel Cámara, Nieto González, Paniagua Díaz y del Río Muñoz. Se ratificaron por unanimidad todos y cada uno de los 15 Convenios que se han expuesto, a los que se sumaría la ratificación del Convenio relativo a Pickman, no

oponiendo reparo alguno a los que les fueron informados a pesar de la concentración de tantas ayudas y de importes tan elevados, en empresas ubicadas en la misma zona geográfica, la Sierra Norte de Sevilla.

21.- **Acta de 2 de marzo de 2004**.- Presidida por don José Antonio Viera Chacón, en la que se abordó nuevamente la ejecución de las ayudas otorgadas por la Consejería de Empleo a favor de Pickman y *“se circula en este acto una propuesta a este Consejo formulada por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social concerniente a las ayudas comprometidas a favor de la empresa de referencia por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico”*. En virtud de lo cual, el Presidente propone y el Consejo Rector aprueba por unanimidad la revocación del acuerdo provisional aprobado en la sesión anterior de 30 de enero.

A continuación propone y es ratificado por unanimidad: *“Ratificar el Convenio de 29 de enero de 2004 y su Adenda de 2 de marzo de 2004 suscritos entre la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto de Fomento de Andalucía en cuya virtud este Instituto ha de realizar las siguientes operaciones que se tramitarán de forma independiente:*

A0 *Otorgamiento a PICKMAN de una subvención para adecuación de Instalaciones, maquinaria y utillaje por importe de 625.000 Euros a satisfacer dentro del ejercicio 2004.*

B0 *Otorgamiento a PICKMAN de una subvención para adecuación de instalaciones, maquinaria y utillaje por importe de 600.000 Euros a satisfacer dentro del ejercicio 2005.*

C0 *Otorgamiento a PICKMAN de una subvención para adecuación de instalaciones, maquinaria y utillaje por importe de 575.000 Euros a satisfacer dentro del ejercicio 2006.*

D0 Otorgamiento a PICKMAN de una subvención para el mantenimiento del empleo por importe de 793.336 Euros que será satisfecha por partes iguales dentro de los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

E0 Compra a Inversiones Jara, S.A. de un crédito participativo que ésta ostenta frente a PICKMAN por importe de 855.796,13 Euros.

F0 Otorgamiento a PICKMAN de otro crédito igualmente participativo por importe de 1.013.834,28 Euros”.

A esta sesión asistieron además del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Director General del Instituto, los vocales Don José M^a Bueno Lidón, don Javier Guerrero Benítez, don Rafael Herrera Gil, don Manuel López Casero y don Jesús Nieto González, excusando su presencia los Sres. Paniagua Díaz, del Río Muñoz y Soriano Hernández. También excusaron su presencia y delegaron su representación en el Sr. Presidente, los Ser. Ávila Cano y Medel Cámara.

Con posterioridad a esta sesión y después de las elecciones celebradas el 14 de marzo de 2004, en abril de 2004 tras la reestructuración de las Consejerías, IFA pasa a depender de la recientemente creada Consejería de Innovación, conservando 5 de los 10 vocales del Consejo, nombrando cinco nuevos e incorporándose con posterioridad otros nuevos vocales. En octubre de 2004 el Consejo Rector aprueba la nueva estructura organizativa del IFA. IFA pasa a denominarse IDEA.

22.- Acta de 21 de noviembre de 2005. Presidente don Francisco Vallejo Serrano y Vicepresidente don Jesús M^a Rodríguez Román, estando presente el Jefe de los Servicios Jurídicos de la Agencia Don José Antonio

Ávila Quintana. A propuesta del Director General de IDEA Don Miguel Ángel Serrano Aguilar, el Consejo Rector adopta por unanimidad autorizar la firma de Convenios de colaboración entre la Agencia IDEA y la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, en el que se encomienda a la Agencia “*la gestión del abono de las ayudas a la empresa CENTRO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL DE HUEVAR, S.L. por un importe de 1.009.368,62 Euros*” y “*la gestión del abono de las ayudas a la empresa ENOWORLD, S.L.*” El primero de los Convenios había sido suscrito con anterioridad a su autorización, el 8 de septiembre de 2005; y el segundo se firmaría el 31 de octubre del mismo año.

A esta sesión, además de los indicados, comparecieron como vocales doña Isabel de Haro Aramberri, don Ángel Garijo Galve, doña Ana María Peña Solís, don José M^a Bueno Lidón y don Juan Carlos Soriano Hernández, quienes autorizaron los 2 Convenios referidos, habiendo excusado su presencia y delegando su representación, los Sres. Barberá Salvador y del Río Muñoz.

23.- **Acta de 13 de febrero de 2006.** Presidida por don Francisco Vallejo Serrano, en la que el Director General somete a consideración del Consejo y este acuerda por unanimidad, autorizar la firma de los Convenios de colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, en el que se encomienda a la Agencia la gestión de abono de las ayudas “*a la empresa CORCHOS Y TAPONES DE ANDALUCÍA, S.A. por un importe de 1.200.000 Euros*” y “*a la empresa NAZAPET, S.A.L. por un importe de 503.132,28 Euros*”. Ambos Convenios se suscribirían el 17 de febrero de 2006.

A esta sesión asistirían, además del Presidente el Vicepresidente Sr. Rodríguez Román y como vocales doña Carmen Martínez Aguayo, don Agustín Barberá Salvador, don Antonio Jesús Ávila Cano, doña Isabel de Haro Aramberri, don Ángel Garijo Galve, doña Ana María Peña Solís y don Braulio Medel Cámara, quienes autorizaron los 2 Convenios referidos, excusando su presencia y delegando su representación en el señor Presidente, los Sres. Del Río Muñoz y Bueno Lidón.

24.- **Acta de 19 de junio de 2006**. Presidida por Don Francisco Vallejo Serrano, en la que el Director General somete a consideración del Consejo y éste acuerda por unanimidad, *“Autorizar la firma del Convenio de colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, en el que se encomienda a la Agencia la gestión de abono de las ayudas a la EMPRESA TIALNA, S.L. por un importe de 650.000.- Euros”*. El Convenio se firmaría previamente, el 30 de marzo de 2006.

A esta sesión asistirían, además del Presidente y Vicepresidente, los vocales doña Carmen Martínez Aguayo, don Agustín Barberá Salvador, doña Isabel de Haro Aramberri, don Ángel Garijo Galve, doña Ana María Peña Solís , don José María Bueno Lidón y don Juan Carlos Soriano Hernández, excusando su presencia y delegando su representación en el señor Presidente, los Sres. Del Río Muñoz y Medel Cámara.

25.- **Acta de 25 de septiembre de 2006**. Presidida por Don Jesús María Rodríguez Román por ausencia del Presidente, en la que el Director General de la Agencia somete a la consideración del Consejo el siguiente Convenio y éste por unanimidad lo autoriza provisionalmente para someterlo a la

ratificación del Consejo de Gobierno: “Autorizar la firma del Convenio de colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, en el que se encomienda a la Agencia la gestión del abono de la subvención excepcional a la empresa ANOVO COMLINK ESPAÑA, S.L. por un importe de 3.800.000 euros”.

No consta publicado en BOJA acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se hubiese aprobado la concesión de esta subvención excepcional. Examinadas las actas relativas a estos acuerdos, se ha podido comprobar que otras propuestas del Consejo Rector que se recogen en la sesión examinada de 25 de septiembre, fueron presentadas para su aprobación al Consejo de Gobierno que tuvo lugar de 31 de octubre, constando su aprobación publicada en el BOJA 221 de 15 de noviembre de 2006. Entre las propuestas presentadas al Consejo de Gobierno no consta la relativa a la subvención concedida a A-NOVO a la que nos hemos referido. No obstante esta empresa según el desplegable de IFA/IDEA, en virtud de un Convenio de fecha 21 de julio de 2006 recibiría ayudas sociolaborales por importe de 18.644.032,77 euros, los cuales fueron abonados en los ejercicios de 2006 (5.800.000 euros), 2007 (4.256.671,97 euros), 2008 (7.376.822,39 euros) y 2009 (1.210.538,41 euros). Con cargo al importe recibido por la empresa en el año 2008, por el Director General Sr. Guerrero se autorizaría la suscripción de una póliza a un extrabajador de A-NOVO, Don Manuel Jiménez de Miguel, comprometiéndose a abonarle la cantidad de 495.251,69 euros, cantidad que en virtud de los criterios establecidos, estando dirigida a una persona física de modo individual y superada la cuantía que determinaba la competencia del Consejo Rector, debía haberse sometido a su aprobación.

A esta sesión asistirían como vocales don Agustín Barberá Salvador, doña Isabel de Haro Aramberri, don Ángel Garijo Galve, doña Pilar Rodríguez López, Don Francisco del Río Muñoz, Don José María Bueno Lidón y Don Juan Carlos Soriano Hernández, excusando su presencia y delegando su representación en el señor Presidente, la Sra. Martínez Aguayo y el Sr. Medel Cámara.

26.- **Acta de 19 de febrero de 2007.** Presidida por don Francisco Vallejo Serrano, en la que el Director General de IDEA somete a consideración del Consejo y éste aprueba por unanimidad, “*Autorizar la firma del Convenio de colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, en el que se encomienda a la Agencia la gestión del abono de la subvención excepcional a la empresa CORCHOS DE CAZALLA, S.L. por un importe de 1.200.000 Euros*”. El Convenio sería suscrito al día siguiente, 20 de febrero de 2007.

A esta sesión además del Presidente y Vicepresidente, asistirían como vocales, doña Isabel de Haro Aramberri, doña Pilar Rodríguez López, don Francisco del Río Muñoz, don José María Bueno Lidón y don Juan Carlos Soriano Hernández, excusando su presencia y delegando su representación en el señor Presidente, el Sr. Barberá Salvador y el Sr. Medel Cámara.

27.- **Acta de 11 de junio de 2007.** Presidida por don Francisco Vallejo Serrano, en la que el Director General de la Agencia somete a consideración del Consejo Rector, y éste aprueba por unanimidad, autorizar las firmas de los Convenios de Colaboración entre la Agencia IDEA y la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, en el que se encomiende

a la Agencia la gestión de los abonos de las ayudas “a la empresa UVESA, por un importe de 1.150.000 Euros” y “a la empresa AUTOLOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.”, por un importe de 1.150.000 Euros”. Ambos Convenios habrían sido suscritos con anterioridad, el 4 de junio de 2007.

En el acta de esta reunión se recoge también la aprobación de las Cuentas Anuales de 2006. Por este punto, por los miembros del Consejo Rector se comentarían dos salvedades puestas de manifiesto en el informe de Auditoría, tal y como expresó el Sr. Serrano Aguilar. Una de ellas hacía referencia “a la incertidumbre derivada de las dotaciones pendientes de recibir de la Consejería de empleo por importe de 58 millones de euros al cierre del ejercicio como consecuencia de los Convenios suscritos con la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de esa Consejería.

En referencia a este último punto, los Sres. Consejeros debaten algunas de las cuestiones reflejadas en el informe de Auditoría, y manifiestan su inquietud por la situación de las dotaciones pendientes de recibir, planteándose la posibilidad de establecer un calendario para la recepción de las mismas”.

En dicha reunión, con independencia de otras, existiría un dato claro y objetivo del conocimiento del Consejo Rector del déficit presupuestario producido en la Consejería de Empleo, al ordenarse por ésta a IDEA (con la aquiescencia de la Agencia que adelantaba los pagos), el abono de subvenciones del programa 31L en cuantía superior al crédito que la Consejería de Empleo utilizaba para su concesión a través de los referidos transferencias de Financiación.

Además del Presidente y Vicepresidente, a esta sesión asistirían como vocales, don Agustín Barberá Salvador, doña Isabel de Haro Aramberri, don Ángel Garijo Galve, doña Pilar Rodríguez López, don José María Bueno

Lidón y don Juan Carlos Soriano Hernández, excusando su presencia y delegando su representación en el señor Presidente, el Sr. del Río Muñoz.

28.- **Acta de 8 de octubre de 2007.**- Presidida por don Francisco Vallejo Serrano, en la que el Director General de la Agencia somete a consideración del Consejo Rector y éste aprueba por unanimidad, “*Autorizar la firma del Convenio de colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, en el que se encomienda a la Agencia la concesión de un préstamo participativo por importe de un millón de Euros (1.000.000 €) a la Sociedad Cooperativa Andaluza de Familias Agrícolas (SCAFA)*”. Esta empresa, en virtud de Convenio de fecha 13 de septiembre de 2006, recibiría con cargo a la partida 31.L de la Consejería de Empleo, como ayuda directa a empresa, 250.000 euros.

A esta sesión asistirían el Presidente y Vicepresidente del Consejo, así como los vocales don Agustín Barberá Salvador, doña Isabel de Haro Aramberri, don Ángel Garijo Galve, doña Pilar Rodríguez López, don José M^a Bueno Lidón, don Juan Carlos Soriano Hernández, don José Domínguez Abascal, don Joaquín Moya-Angeler y don Felipe Romera Lubias, excusando su presencia y delegando su representación en el Sr. Presidente, los Sres. Medel Cámara y Del Río Muñoz.

29.- **Acta de 3 de diciembre de 2007.** Presidida por don Francisco Vallejo Serrano, en la que el Director General de la Agencia somete a consideración del Consejo Rector y éste aprueba por unanimidad, “*Autorizar la firma del Convenio de colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Dirección General de Trabajo y Seguridad*

Social de la Junta de Andalucía, en el que se encomienda a la Agencia la gestión del abono de la subvención de concesión directa por importe de un millón ciento cincuenta mil euros (1.150.000 €) a la entidad Martínez Barragán, S.A.”. Dicho Convenio se suscribiría al día siguiente, el 4 de diciembre de 2007.

A esta sesión asistirían junto al Presidente y Vicepresidente, los vocales doña Isabel de Haro Aramberri, don Ángel Garijo Galve, doña Pilar Rodríguez López, don Francisco del Río Muñoz, don José M^a Bueno Lidón, don Juan Carlos Soriano Hernández, don José Domínguez Abascal y don Joaquín Moya-Angeler, excusando su presencia y delegando su representación en el Sr. Presidente, los Sres. Medel Cámara y Barberá Salvador.

30.- **Acta de 28 de enero de 2008**. Presidida por Don Francisco Vallejo Serrano, en la que el Director General somete a la consideración del Consejo Rector, y éste aprueba por unanimidad, autorizar la firma del Convenio de colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, en el que se encomienda a la Agencia “*la gestión del abono de la ayuda a la empresa SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA AGRÍCOLA LA BOLICHERA, por un importe de 150.000 euros*” y “*la gestión del abono de la ayuda a la empresa ELABORADOS CÁRNICOS ANDALUCES, S.A. por un importe de 850.000 Euros*”. Ambos Convenios serían suscritos al día siguiente, 29 de enero de 2008.

A esta sesión, además del Presidente y el Vicepresidente, asistirían los vocales don Agustín Barberá Salvador, don Ángel Garijo Galve, doña Pilar Rodríguez López, don Francisco del Río Muñoz, don José M^a Bueno Lidón, Don Juan Carlos Soriano Hernández, don José Domínguez Abascal, don

Joaquín Moya-Angeler y don Felipe Romera Lubias, excusando su presencia y delegando su representación en el Sr. Presidente, el Sr. Medel Cámara.

31.- **Acta de 26 de marzo de 2008**. Presidida por don Francisco Vallejo Serrano, en la que el Director General somete a la consideración del Consejo Rector, y éste aprueba por unanimidad, autorizar la firma de los Convenios de colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, en el que se encomienda a la Agencia *“la gestión del abono de la ayuda a la empresa GRES VILCHES, S.L. por un importe de 200.000 Euros”*, *“la gestión del abono de la ayuda a la empresa MATADERO DE SIERRA MORENA, S.A. por un importe de 1.150.000 euros”* y *“la gestión del abono de la ayuda a la empresa UVESA, por un importe de 1.150.000 euros”*. El Convenio relativo a Gres Vilches se firmaría un día antes de su autorización, el 27 de marzo de 2008. Esta empresa además, recibiría con cargo a la partida presupuestaria 31 L, dos ayudas en virtud de sendos Convenios de 28 de enero de 2008 por importes de 310.000 euros (ayuda a empresa) y 886.830,12 euros (ayuda sociolaboral) respectivamente. Asimismo, en virtud de Convenio del 16 de septiembre de 2008 se le concedería una ayuda a empresa de 212.254,45 euros.

El Convenio relativo a Matadero de Sierra Morena sería suscrito también el 27 de marzo de 2008, y el de Uvesa el 26 de marzo de 2008.

A esta sesión asistirían junto al Presidente y Vicepresidente, los vocales don Agustín Barberá Salvador, don Ángel Garijo Galve, don Juan Carlos Soriano Hernández y don Felipe Romera Lubias, excusando su presencia y delegando su representación en el Sr. Presidente, los Sres. Del Río Muñoz,

Medel Cámara, Moya-Angeler Cabrero, Bueno Lidón y la Sra. Haro Alamberri.

32.- **Acta de 24 de junio de 2008.** Presidida por el Vicepresidente don Jesús María Rodríguez Román por ausencia del Presidente, El Director General de IDEA don Jacinto Cañete Roloso somete a la consideración del Consejo Rector y éste aprueba por unanimidad, autorizar la firma de los Convenios de colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, en el que se encomienda a la Agencia “*la gestión del abono de la ayuda a la empresa SK 10 ANDALUCÍA, S.A. por un importe de 1.189.296,98 euros*” y “*la gestión del abono de la ayuda a la empresa SK 3000 AERONÁUTICA, S.A. por un importe de 1.189.296,98 euros*”. Ambos Convenios serían finalmente suscritos el 30 junio 2008.

A esta sesión asistirían los vocales don Ángel Garijo Galve, don José M^a Bueno Lidón, don José Domínguez Abascal y don Felipe Romera Lubias, excusando su presencia y delegando su representación en el Sr. Presidente, la Sra. Haro Alamberri y los Sres. Medel Cámara, Barberá Salvador y Moya-Angeler Cabrera.

A partir de esta fecha, es decir junio de 2008, en las sesiones del Consejo Rector no se informaría ni se autorizaría ningún Convenio entre la Dirección General de Trabajo e IDEA, aunque siguieron otorgándose subvenciones con el mismo objeto en virtud de Convenios entre la DGTS y el Director de IDEA, dejándose al margen al Consejo Rector, modulando para ello las cuantías de las ayudas.

CUARTO.- Analizadas las 32 actas del Consejo Rector de IFA/IDEA (periodo 2001 – 2008) que anteceden, en las que se han informado, ratificado o autorizado la firma de los Convenios entre la Agencia y la Dirección General de Trabajo, procede ahora detenernos en la composición de dicho Consejo en dos etapas claramente diferenciadas:

- **Enero 2001 a Abril de 2004.**

- **La Presidencia** de IFA hasta mayo de 2001 sería asumida por D. Salvador Durban Oliva: a dicha fecha pertenecerían los Convenios (anteriores al Convenio Marco) sobre ayuda a la empresa Boliden Apirsa (26-3-01) y sobre el primer pago de la póliza para ayuda sociolaboral a Santana Motor (26-4-01) y el Convenio para el pago de ayudas a extrabajadores de Jerez Industrial de 28 de junio de 2000.

- A partir de mayo de 2001 hasta enero de 2003 la Presidencia de IFA recaería en el Viceconsejero de Empleo Don Antonio Fernández García: la primera acta en la que actúa en dicho cargo, en la que se informa, tras la suscripción del Convenio Marco, sobre Convenios relativos a subvenciones entre la DGTS e IFA, es la de 23 de julio de 2001; la última de las analizadas en su condición de Presidente fue la de 17 de diciembre de 2002. No obstante seguiría formando parte del Consejo Rector como Vicepresidente de IFA a partir del acta analizada de 28 de enero de 2003 hasta marzo de 2004, ejerciendo como Presidente ante la ausencia de Don José Antonio Viera Chacón en las actas de 27 de mayo de 2002, 29 de julio y 24 de noviembre del mismo año.

En la etapa que ejerció como Presidente informó personalmente al Consejo Rector de los distintos Convenios suscritos entre IFA y la Dirección General de Trabajo para el pago de subvenciones comprometidas por la Consejería de Empleo a través de las transferencias de financiación de ésta última a IFA. Así en 2001 informó de la firma de 15 Convenios y en 2002 de 12 Convenios.

A partir de 2003 en el que la Presidencia la ostenta el Sr. Viera Chacón, asistiría en su condición de Vicepresidente a diferentes sesiones, en las que la labor de información sobre los Convenios suscritos (algunos por cuantía considerablemente superior a 450.759 €) la ejercería el Director General de IFA Sr. Mencía Morales, quien de conformidad con la Resolución de 1 de febrero de 2003 podía disponer de actuaciones e inversiones cuyo compromiso de gasto, pago o riesgo no excediera de la citada suma de 450.759 €, pero con la obligación de dar cuenta al Consejo Rector en sus reuniones periódicas.

Es claro que siendo el Consejo Rector el órgano de gobierno de IFA, la tarea de información del Director General no era simplemente enunciativa, sino que sometía los Convenios suscritos por él, por delegación del Presidente, al obligado control del Consejo Rector, cuyos miembros debían oponer los reparos de legalidad que fueran necesarios. Desde el acta de 28 de enero de 2003 hasta la última que asistió, el 2 de marzo de 2004, fue informado de 42 Convenios. En total en las veintiuna sesiones a las que asistió, informó o sería informado por el Director General de IFA en esa tarea de control aludida, de 58 Convenios y votó favorablemente junto a los demás componentes del Consejo Rector a la firma de 25 Convenios con la Dirección General de Trabajo, y todo ello participando junto a los demás miembros, en el sistema

implantado a partir de abril de 2000 en la Consejería de Empleo, para el pago de subvenciones concedidas al margen del procedimiento legal: sin crédito adecuado y suficiente, sin fiscalización previa por la Intervención General, ni bases reguladoras, y con ausencia de los más elementales requisitos, tales como solicitud, documentación justificativa, resolución motivada, etc, y conociendo que una gran parte de las ayudas estaban destinadas a la Sierra Norte de Sevilla, e inclusive muchas de éstas al mismo grupo empresarial.

La secuencia temporal sería la siguiente:

Año 2001.- Asistió a todas las sesiones analizadas en las que informó de los siguientes Convenios con la DGTSS:

- 1.- En la sesión de 23 de julio informó de 7 Convenios.
- 2.- En la de 25 de septiembre de 4 Convenios.
- 3.- En la de 29 de octubre, de 3 Convenios.
- 4- En la de 27 de noviembre, de 1 Convenio.

Año 2002.- Asistió igualmente a todas las sesiones, en las que informó de los siguientes Convenios con la DGTSS:

- 1.- El 30 de abril, de 1 Convenio.
- 2.- El 28 de mayo, de 1 Convenio.
- 3.- El 25 de junio de 2 Convenios.
- 4.- El 30 de julio, de 1 Convenio.
- 5.- El 24 de septiembre, de 3 Convenios.
- 6.- El 26 de noviembre, de 2 Convenios.
- 7.- El 17 de diciembre, de 2 Convenios.

Año 2003.- En este año, siendo Vicepresidente de IFA, comparecería a las siguientes sesiones:

- 1.- En la de 28 de enero se le daría cuenta de la suscripción de 4 Convenios con la DGTSS. A ninguno opondría reparo.
- 2.- En la de 6 de mayo sería informado de 3 Convenios con el mismo centro directivo. A ninguno opondría objeción.
- 3.- En la de 27 de mayo, en la que por inasistencia del Sr. Viera actuó como Presidente, voto a favor de la ratificación de 2 Convenios con la DGTSS.
- 4.- En la de 1 de julio, sería informado de 1 Convenio con la DGTSS y no opondría reparo.
- 5.- En la de 29 de julio, nuevamente actuaría como Presidente por sustitución, sería informado de la suscripción de 11 Convenios con la DGTSS, a los que no opondría objeción y votaría favorablemente a la ratificación de 2 Convenios.
- 6.- En la de 9 de octubre votaría favorablemente a la ratificación de 1 Convenio.
- 7.- En la de 21 de octubre, sería informado de la firma de 3 Convenios y no opondría reparo.
- 8.- Y en la de 24 de noviembre, donde nuevamente actuaría como Presidente por sustitución, votaría favorablemente a la ratificación de 3 Convenios con la DGTSS.

Año 2004.- Asistió a todas las sesiones analizadas:

- 1.- A la de 30 de enero, en la que se le dio cuenta de la firma de 20 Convenios, a los que no opuso objeción alguna, y votó favorablemente a la ratificación de 16 Convenios con la DGTSS.

2.- Y a la de 2 de marzo, en la que votó favorablemente a la ratificación de 1 Convenio con el mismo centro directivo.

□ **Abril de 2004 hasta la actualidad.**

- Por Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, se crea la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a la que queda adscrito el Instituto de Fomento de Andalucía.
- **La Presidencia** de IFA sería asumida por el titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas. Desde abril de 2004 hasta el mismo mes del año 2009, este cargo fue ostentado por Don Francisco Vallejo Serrano, quien dentro de sus competencias propondría al Consejo Rector el nombramiento del Director General que recayó en Don Miguel Ángel Serrano Aguilar desde junio de 2004 hasta mayo de 2008, el cual en virtud de las competencias delegadas, informaría y recabaría del Consejo Rector, la autorización para suscribir convenios con la Dirección General de Trabajo.
- En octubre de 2004 el Consejo Rector aprueba la nueva estructura organizativa del IFA. En virtud de Ley 3/2004, de 28 de diciembre, IFA pasa a denominarse Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).
- El Consejo Rector conocería, como se desprende del acta de 24 de noviembre de 2004, el *“fenómeno de la deslocalización en el que, en ocasiones, una empresa decide, después de obtener determinadas*

ayudas, deslocalizarse sin aparente causas objetivas”, habiendo permitido la concesión de estas ayudas, justificándolas por su vinculación a un tiempo de permanencia y al cumplimiento de condiciones no especificadas.

- La Vicepresidencia del Consejo Rector se asumiría por **Don Jesús María Rodríguez Román**: Viceconsejero de Innovación y Vicepresidente de IDEA (periodo 2005 – 2008).

Asistió a 11 sesiones, con el conocimiento que le otorgaba su cargo del sistema heredado de la Consejería de Empleo y con el apoyo explícito al mismo, no solo expresado a su Director General, sino evidenciado en la conocida “prórroga tácita del Convenio” y sobre todo, en la línea de absoluta continuidad con el referido sistema, pese a conocer de primera mano el importante déficit presupuestario existente. Llama la atención no obstante, que desde que IDEA pasa a estar adscrita a la Consejería de Innovación se deja de dar cuenta al Consejo Rector (como era obligado en virtud de la Resolución de 1 de febrero de 2003 citada hasta el 21 de febrero de 2007, fecha en la que entran en vigor los Estatutos de IDEA), de los Convenios suscritos por el Director General para que el Consejo Rector realizara su labor de control. De dicha omisión, el Sr. Rodríguez Román como Vicepresidente de IFA, con el que despachaba habitualmente el Director Sr. Serrano Aguilar, sería unos de los responsables.

De las 11 sesiones a las que asistió votó favorablemente a la ratificación o autorización de 18 Convenios con la DGT.

La secuencia sería la siguiente:

Año 2005.- Sesión de 21 de noviembre: votó a favor de la autorización de 2 Convenios.

Año 2006.- Votó a favor en las siguientes sesiones:

- 1.- En la de 13 de febrero a 2 Convenios.
- 2.- En la de 19 de junio a 1 Convenio.
- 3.- En la de 25 de septiembre, a 1 Convenio.

Año 2007.- Votó a favor en las siguientes sesiones:

- 1.- En la de 19 de febrero, a 1 Convenio.
- 2.- En la de 11 de junio, a 2 Convenios.
- 3.- En la de 8 de octubre, a 1 Convenio.
- 4.- Y en la de 3 de diciembre, a 1 Convenio.

Año 2008.- Votó a favor en las siguientes:

- 1.- En la sesión de 28 de enero, a 2 Convenios.
- 2.- En la de 26 de marzo, a 3 Convenios.
- 3.- Y en la de 24 de junio a otros 2 Convenios.

De entre los Convenios anteriores, conviene destacar el de Matadero de fecha 26 de marzo de 2008 por 1.150.000 €, controlada por el “Grupo Barbadillo”, realizándose el pago de esta subvención el 4 de abril de 2008 mediante el abono de 150.000 € y el pago del millón restante el mes siguiente, el 5 de mayo de 2008, por orden entre otros del Sr. Rodríguez Román, sin que constara en el expediente de IDEA ninguna orden de pago de la Consejería de Empleo. Es más, dicha Consejería sin tener conocimiento de dicho abono, llegaría con el citado Grupo a un

acuerdo por el que le pagarían por dicha subvención , y por otra que reclamaban de la empresa “Al Ballut”, 400.000 €, ordenando el 14 de enero de 2009 a IDEA el pago de dicha suma a “Antonio Barbadillo S.A.”, momento en el que IDEA les confirma el pago de 1.150.000 €. En un correo electrónico, uno de los representantes del Grupo Barbadillo, Manuel Valdecantos Lora Tamayo, reconocería al DGT Sr. Márquez Contreras, que había logrado el cobro de la subvención a través de gestiones realizadas en la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Asimismo, don Jesús M^a Rodríguez Román atendería el despacho habitual con el Director General, Don Miguel Ángel Serrano Aguilar, en relación a las ayudas a empresas que no excedieran de 450.759 € (ó 450.000 € a partir de los Estatutos), como las siguientes:

- 1.- La de 8 de septiembre de 2005 a Centro de Limpieza Integral Huevar, por cuantía de 309.368,62 €.
- 2.- La de 13 de septiembre de 2006 a SCA Familias Agrícolas (SCAFA) por importe de 250.000 €.
- 3.- La de 26 de julio de 2007, al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas por cuantía de 250.000 €.
- 4.- La del 29 de noviembre de 2007 a la Sociedad Cooperativa La Bolichera, por importe de 450.000 €.
- 5.- La del 28 de enero de 2008 a Gres Vilches por cuantía de 310.000 €.
- 6.- Y la de 27 de marzo de 2008, también a Gres Vilches, por importe de 200.000 €.

QUINTO.- Los vocales. De conformidad con el Reglamento General de IFA, serían designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Economía y a partir del 25 de enero de 2003 a propuesta del titular de la Consejería a la que se encontrara adscrito el Instituto (Decreto 7/2003 de 14 de enero); es decir, que a partir de esa fecha fueran designados por el titular de la Consejería de Empleo, Don José Antonio Viera, y a partir de mayo de 2004 por el titular de la Consejería de Innovación, Don Francisco Vallejo Serrano.

Si observamos el elenco de vocales, tanto en el primer periodo como en el siguiente, podemos apreciar que a través de los mismos están representados los centros neurálgicos de poder de la Junta de Andalucía: Consejería de Empleo, a través por ejemplo del Secretario General y Director General de Industria, del Director General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, del Director General de Trabajo, del Secretario General de Empleo; la Consejería de Economía y Hacienda, a través del Secretario General de Economía, del Director General de Fondos Europeos, de la Viceconsejera de Economía y Hacienda; la Consejería de la Presidencia a través del Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta, del Viceconsejero de Relaciones Institucionales; la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de su Viceconsejero; y además, el Presidente de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, de Unicaja o la Directora General del Banco Europeo de Finanzas. Posteriormente, cuando IDEA pasa a adscribirse a la Consejería de Innovación se mantienen cargos representativos de las Consejerías reflejadas, mas los propios de la Consejería de Innovación, Secretaría General de Universidades, de Telecomunicaciones, de Desarrollo Industrial y Energético, entre otros.

En mayo de 2004 cuando IFA pasa a depender de la Consejería de Innovación, el Consejo Rector conserva 5 de los 10 vocales del Consejo,

cambiando a los otros 5: Secretario General de Empleo, Director General de Trabajo, Viceconsejero de Agricultura, Director General de Industrial y Director General de Desarrollo Tecnológico, que serían sustituidos por el Viceconsejero de Economía y hacienda, Viceconsejero de Empleo, Secretario General de Innovación, Secretario General de Desarrollo Industrial y Secretario General de Telecomunicaciones.

En virtud del Decreto 26/2007 de 8 de febrero, a propuesta del Sr. Vallejo, se aprueban los nuevos Estatutos de la Agencia IDEA, en los que el Consejo Rector pasa de 10 vocales, a contar con un mínimo de 10 y un máximo de 15 vocales. Estos vocales serían igualmente propuestos por el Sr. Vallejo al Consejo de Gobierno.

Examinaremos a continuación la actuación de cada uno de ellos siguiendo un orden cronológico:

10 **José María Bueno Lidón**: Fue Secretario General de Industria hasta 2001. A partir de 2002 Presidente de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla.

Asistió en total a 26 sesiones del Consejo Rector de IFA de las que son objeto de análisis, en las que se le dio cuenta, mediante concreta información, la firma de 60 Convenios suscritos entre IFA/IDEA y la DGTS, para el pago de subvenciones comprometidas por la consejería de Empleo a través de las transferencias de financiación entre dicha consejería e IFA. A ninguno de dichos Convenios ejerciendo su labor de control opuso reparo alguno. Asimismo ejerció su derecho de voto en 17 ocasiones y votó a favor de la ratificación o autorización de 42 Convenios (normalmente de mayor cuantía que los anteriores) con la

Dirección General de Trabajo, de los cuales a 39 (15 sesiones) fue por votación directa y a 5 (2 sesiones) por delegación. Existe constancia de que tomó conocimiento del déficit presupuestario producido en la consejería de Empleo en la sesión de 11 de junio de 2007, por importe de 58 millones de euros y pese a ello votaría posteriormente en distintas sesiones a favor de once Convenios entre la DGT e IDEA.

La secuencia TEMPORAL DE TODOS LOS Convenios de los que fue informado y a los que votó favorablemente, sería la siguiente:

Año 2001.- Compareció a todas las sesiones en las que se refirieron Convenios con la DGTS:

- 1.- El 23 de julio fue informado de 7 Convenios particulares y de la firma del Convenio Marco.
- 2.- El 25 de septiembre, de 4 Convenios.
- 3.- El 29 de octubre de 3 Convenios.
- 4.- El 27 de noviembre fue informado de 1 Convenio.

Año 2002.- Compareció también a todas las sesiones analizadas:

- 1.- El 30 de abril fue informado de 1 Convenio.
- 2.- El 28 de mayo se le dio cuenta de 1 Convenio.
- 3.- El 25 de junio se le dio cuenta de 2 Convenios.
- 4.- El 30 de julio, de 1 Convenio.
- 5.- El 24 de septiembre, de 3 Convenios.
- 6.- El 26 de noviembre, de 2 Convenios.
- 7.- El 17 de diciembre se le dio cuenta de otros 2 Convenios.

Año 2003.- Asiste a las siguientes sesiones:

- 1.- El 27 de mayo votó favorablemente a la ratificación de 2 Convenios.
- 2.- El 29 de julio fue informado de 11 Convenios y votó favorablemente a la ratificación de 2 Convenios.
- 3.- El 9 de octubre votó favorablemente a la ratificación de 1 Convenio.
- 4.- El 24 de noviembre se le dio cuenta de 2 Convenios con la DGTS y votó favorablemente a la ratificación de 3 Convenios.

Año 2004.- Asiste a todas las sesiones analizadas.

- 1.- El 30 de enero de 2004 fue informado de 20 Convenios y votó favorablemente a la firma de 16 Convenios. Fue una sesión “épica” por el número de ayudas a empresas otorgadas, por la concentración a empresas de la sierra Norte y a determinados grupos empresariales y por las elevadísimas cuantías de las mismas.
- 2.- El 2 de marzo votó favorablemente a la ratificación de 1 Convenio.

A partir de entonces, ya no se daría cuenta en las sesiones periódicas del Consejo Rector de los Convenios suscritos entre el Director General de IDEA y la DGTS.

Año 2005.- Asiste a la única sesión en la que se votó sobre Convenios con la DGTS, la del 21 de noviembre en la que votó favorablemente a 2 Convenios.

Año 2006.- Asiste a dos sesiones:

- 1.- La sesión del 19 de junio en la que votó favorablemente a la autorización de 2 Convenios.
- 2.- Y la del 25 de septiembre, en el que votó favorablemente a la autorización de 1 Convenio que por la cuantía debía ser ratificado por el Consejo de Gobierno.

Delegó su voto en el Presidente, en la sesión de 13 de febrero de 2006, en la que él mismo votó favorablemente a 2 Convenios.

Año 2007.- Asiste a todas las sesiones de las analizadas:

- 1.- El 19 de febrero: votó favorablemente a 1 Convenio.
- 2.- El 11 de junio: votó favorablemente a 2 Convenios.
- 3.- El 8 de octubre: votó favorablemente a 1 Convenio.
- 4.- El 3 de diciembre: votó favorablemente a 1 Convenio.

Año 2008.- Asistió a dos sesiones y en la tercera delegó su voto. Estuvo presente:

- 1.- En la de 28 de enero, en la que votó favorablemente a dos Convenios.
- 2.- En la de 24 de junio, en la que votó favorablemente a otros dos Convenios entre IDEA y la DGT.

Delegó su voto en el Presidente, en la sesión de 26 de marzo, el cual votó favorablemente a 3 Convenios.

20 **Don Manuel López Casero**: Director General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos de la Consejería de Empleo.

Asistió en total a veinte sesiones de las que son objeto de análisis en las que se le dio cuenta como miembro del Consejo Rector de 68 Convenios suscritos entre la Dirección General de Trabajo e IFA para el otorgamiento y pago de las subvenciones que había comprometido la primera mediante el uso de las transferencias de financiación, fondos que eran anticipados por IFA, generándose así ese importante déficit presupuestario antes aludido en la Consejería de Empleo. No opuso reparo alguno a los Convenios citados, votando favorablemente en siete sesiones a 25 Convenios.

La secuencia sería la siguiente:

Año 2001: asistió a todas las sesiones analizadas:

- 1.- El 23 de julio fue informado de 7 Convenios particulares y de la firma del Convenio Marco.
- 2.- El 25 de septiembre fue informado de 4 Convenios.
- 3.- El 29 de octubre fue informado de 3 Convenios.
- 4.- El 27 de noviembre fue informado de 1 Convenio.

Año 2002.- Compareció también a todas las sesiones analizadas:

- 1.- El 30 de abril se le dio cuenta de 1 Convenio.
- 2.- El 28 de mayo se le dio cuenta de 1 Convenio.
- 3.- El 25 de junio, de 2 Convenios.
- 4.- El 30 de julio, de 1 Convenio.
- 5.- El 24 de septiembre, de 3 Convenios.
- 6.- El 26 de noviembre, de 2 Convenios.

7.- El 17 de diciembre se le informó de 2 Convenios.

Año 2003.- Compareció a las siguientes sesiones:

- 1.- La del 28 de enero, en la que fue informado de 4 Convenios.
- 2.- La del 6 de mayo en la que fue informado de 3 Convenios.
- 3.- La sesión del 27 de mayo, en la que votó favorablemente a la ratificación de 2 Convenios.
- 4.- La del 29 de julio, en la que se le dio cuenta de 11 Convenios y firmó la ratificación de 2 Convenios.
- 5.- La sesión de 9 de octubre, en la que firmó la ratificación de 1 Convenio.
- 6.- Y la sesión del 24 de noviembre, en la que se le dio cuenta de 2 Convenios con la DGTS y firmó la ratificación de 3 Convenios.

Año 2004.- Compareció a las dos sesiones analizadas.

- 1.- La del 30 de enero de 2004, en la que se le dio cuenta de 20 Convenios y firmó la ratificación de 16 Convenios, siendo ostensible la concentración de ayudas en la misma zona.
- 2.- La sesión del 2 de marzo en la que votó favorablemente a la ratificación de 1 Convenio.

30 **Braulio Medel Cámara:** Quien fuera Viceconsejero de la Consejería de Economía y Hacienda desde el 30 de julio de 1986 y posteriormente a partir del año 1991, Presidente de Unicaja. De las 32 sesiones analizadas solo asistió a 3 a lo largo de 7 años, con una media

de diez sesiones por año. En las tres sesiones citadas se le informaría de 5 Convenios suscritos con la Dirección General de Trabajo y seguridad Social (2 sesiones) y votaría a favor de la autorización de 2 Convenios; se ausentaría en 29 ocasiones, de las cuales en 27 sesiones delegó su representación en el Presidente, votando por consiguiente a favor de la firma de 39 Convenios. La secuencia de las sesiones a las que asistió, es la siguiente:

Año 2001.- Únicamente asistió a la sesión del Consejo Rector celebrada el 25 de septiembre, en la que se le informaron de 4 Convenios. Delegó en el Presidente en el resto de las tres sesiones de ese ejercicio.

Año 2002.- Solo asistió a la sesión a la sesión de 28 de mayo en la que se le informó de 1 Convenio. Delegó en 6 ocasiones en el Presidente.

Año 2003.- No acudió a ninguna de las 8 sesiones del Consejo Rector analizadas en este año, delegando en el Presidente. Concretamente en las sesiones que hubo votación, su voto estaba delegado en el Presidente y son las siguientes:

- 1.- La del 27 de mayo, donde votó por delegación favorablemente a 2 Convenios.
- 2.- La del 9 de octubre, en la que votó por delegación favorablemente a 1 Convenio.
- 3.- La del 29 de julio, en la que votó por delegación favorablemente a la ratificación de 2 Convenios.
- 4.- La del 24 de noviembre, donde se informaría de 2 Convenios y votó por delegación la ratificación de otros 3.

Año 2004.- Tampoco asistió a las dos sesiones analizadas relativas a este año. En ambas hubo votación y delegó su voto en el Presidente:

- 1.- En la del 30 de enero fueron ratificados 16 Convenios, computándose su voto a favor.
- 2.- En la del 2 de marzo fue ratificado 1 Convenio y su voto por delegación fue favorable.

Año 2005.- No asistió, ni delegó a la única sesión analizada relativa a este ejercicio.

Año 2006.- Sólo asistió a la sesión del día 13 de febrero, en la que votó favorablemente a la autorización de 2 Convenios.

En las dos restantes en las que hubo votación, delegó su voto en el Presidente Don Francisco Vallejo:

- 1.- En la del 19 de junio, en la que votaría favorablemente a la autorización de 1 Convenio.
- 2.- En la del 25 de septiembre, en la que votó por delegación de forma favorable a la autorización de 1 Convenio.

Año 2007.- Se ausentó en las 4 sesiones celebradas por el Consejo Rector objeto de estudio, pero delegó su voto en el Presidente Sr. Vallejo en tres ocasiones:

- 1.- En la del 19 de febrero, en la que votaría favorablemente a la autorización de 1 Convenio.
- 2.- En la del 8 de octubre, en la que votó favorablemente a la autorización de 1 Convenio.

3.- En la sesión de 3 de diciembre, votaría la autorización de 1 Convenio.

Año 2008.- No asistió a ninguna de las 3 sesiones analizadas, delegando su voto en todas ellas en la persona del Presidente, en las dos primeras en el Sr. Vallejo Serrano y en la de 24 de junio en Don Jesús M^a Rodríguez Román:

- 1.- En la sesión de 28 de enero, votaría favorablemente a la autorización de 2 Convenios.
- 2.- En la sesión de 26 de marzo, votaría favorablemente la autorización de 3 Convenios.
- 3.- En la sesión del 24 de junio, votaría favorablemente a la autorización de 2 Convenios.

Llama poderosamente la atención que se le mantuviera en el cargo durante tanto tiempo, no asistiendo habitualmente a las sesiones, de lo que cabe inferir que su actuación por delegación sería cómoda y buscada a propósito.

40 **Don Juan Carlos Soriano Hernández:** Vocal del Consejo Rector desde la sesión del 27 de noviembre de 2001 como Viceconsejero de Relaciones Institucionales, cargo que ocupó desde el 31 de mayo de 2000 hasta el 26 de abril de 2004.

Con posterioridad, continuó siendo vocal del Consejo, aunque sin poder concretar el cargo que en su caso ostentaba en la Junta, pues según las bases de datos y publicaciones que se han podido consultar, no es hasta la Memoria de la Agencia IDEA relativa al ejercicio 2009 donde el

mismo aparece como Directivo de la empresa “Avanzit”, posteriormente denominada “Ezentis”. En relación a esta empresa cabe señalar en este punto que el Consejo Rector de la Agencia IDEA en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2009, autorizó la entrada en el capital de Avanzit, S.A. mediante una inversión de 6 millones de euros, previo traslado de la sede de la empresa a Andalucía. Para la votación de esta autorización se ausentó de la sesión el Sr. Soriano.

Expuesto lo anterior y por lo que se refiere al objeto de la presente resolución, el Sr. Soriano Hernández asistió a 16 de las 32 sesiones analizadas, ausentándose otras 16 en las que no delegó su representación. En las sesiones a las que asistió se le informaron de 30 Convenios suscritos por el IFA/IDEA con la Dirección General de Trabajo (en 7 sesiones). A ninguno de dichos Convenios, ejerciendo su labor de control, opuso reparo alguno. Votó favorablemente y de forma directa a la ratificación o autorización de otros 30 Convenios (en 10 sesiones).

La secuencia temporal sería como sigue:

Año 2001.- El día 27 de noviembre de 2001, primera sesión a la que asistió, fue informado de 1 Convenio.

Año 2002.- Asistió a las siguientes sesiones:

- 1.- El 30 de julio fue informado de 1 Convenio.
- 2.- El 26 de noviembre, se le dio cuenta de 2 Convenios.
- 3.- El 17 de diciembre, se le dio cuenta de otros 2 Convenios.

Año 2003.- Compareció a las siguientes sesiones:

1.- A la sesión del 6 de mayo, en la que se le informó de 3 Convenios.

2.- A la del 1 de julio, en la que se le dio cuenta de 1 Convenio.

Año 2004.- Compareció únicamente a la épica sesión del día 30 de enero, en la que fue informado de 20 Convenios y votó favorablemente a la firma de 16 Convenios, no oponiendo reparo alguno a pesar del numero de ayudas a empresas otorgadas, la concentración en empresas de la Sierra Norte y los grupos empresariales a los que se concedía, así como por las elevadísimas cuantías de las ayudas.

Año 2005.- Compareció a la sesión de 21 de noviembre donde votó favorablemente a la ratificación de 2 Convenios.

Año 2006.- Compareció a dos sesiones:

1.- El día 19 de junio votó favorablemente a la autorización de 2 Convenios.

2.- El día 25 de septiembre, dio su voto favorable a la autorización de 1 Convenio.

Año 2007.- Compareció a todas las sesiones analizadas:

1.- A la del día 19 de febrero, en la que votó favorablemente a la autorización de 1 Convenio.

2.- A la sesión del día 11 de junio, en la que votó favorablemente a la autorización de 2 Convenios.

3.- A la del día 8 de octubre, en la que votaría a favor de la autorización de 1 Convenio.

4.- Y a la sesión del día 3 de diciembre, en la que votaría a favor 1 Convenio.

Año 2008.- Asistiría a dos de las sesiones analizadas:

1.- A la sesión del 28 de enero, en la que votaría favorablemente a la autorización de 1 Convenio.

2.- Y a la sesión del 26 de marzo, en la que votaría favorablemente a la autorización de 3 Convenios.

D. Juan Carlos Soriano asistiría a la sesión del Consejo Rector de 11 de junio de 2007, como se ha expuesto, en la que se puso de manifiesto, con independencia de otras, el déficit presupuestario producido en la Consejería de Empleo, cifrado en aquel entonces en 58 millones de euros, provocado por la misma al asumir un nivel de compromisos de ayudas en cuantía superior al crédito de su presupuesto que podría utilizar a dicho fin, pero en el que podía deducirse la participación importante de IDEA al adelantar los pagos para hacer frente a esos compromisos fuera de cobertura presupuestaria. Después de tener dicha información, votaría a favor de 8 Convenios en diferentes sesiones.

50 **Francisco Guerrero Benítez:** Quién fuera Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, asistiría como vocal del Consejo Rector hasta la sesión celebrada el 2 de marzo de 2004 a un total de 19 sesiones (de las 21 analizadas durante el periodo en el que el Sr. Guerrero fue vocal), en las que se ratificaron un total de 24 Convenios (en 5 sesiones), ausentándose en dos ocasiones de las cuales en una sola delegó su

representación en el Vicepresidente del Consejo Don Antonio Fernández García, sesión en la que se votó la ratificación de 1 Convenio suscrito entre el IFA y la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social. En total votó a favor de 25 Convenios y fue informado como vocal, aunque es obvio que tenía cabal conocimiento por razón de su cargo, de 69 Convenios. Todos los anteriores fueron suscritos por él como Director General de Trabajo.

La secuencia sería la siguiente:

Año 2001.- Compareció a todas las sesiones que se indican en las que se informaron de los siguientes Convenios con la DGTS:

- 1.- El 23 de julio, en la que se informó de 7 Convenios y de la firma del Convenio Marco.
- 2.- El 25 de septiembre, de 4 Convenios.
- 3.- El 29 de octubre, de 3 Convenios.
- 4.- El 27 de noviembre, se informaría de 1 Convenio.

Año 2002.- Compareció a 6 de las 7 sesiones analizadas:

- 2.- El 30 de abril se informó de 1 Convenio.
- 3.- El 28 de mayo se dio cuenta de 1 Convenio.
- 4.- El 25 de junio se dio cuenta de 2 Convenios.
- 5.- El 30 de julio, de 1 Convenio.
- 6.- El 24 de septiembre, de 3 Convenios.
- 7.- El 17 de diciembre se dio cuenta de otros 2 Convenios.

Año 2003.- Asiste a 7 de las 8 sesiones analizadas:

- 1.- A la del 28 de enero, en la que se informó de la suscripción de 4 Convenios con IFA por parte del Sr. Guerrero.
- 2.- A la del 6 de mayo, sesión en la que se informó de 3 Convenios.
- 3.- A la del 27 de mayo, en la que votó favorablemente a la ratificación de 2 Convenios.
- 4.- A la del 1 de julio, en la que se informó de 1 Convenio suscrito con IFA.
- 5.- A la del 29 de julio, en la que se informó de 11 Convenios y votó favorablemente a la ratificación de 2 Convenios.
- 6.- A la del 21 de octubre, en la que se informaría de la suscripción de 2 Convenios.
- 7.- A la del 24 de noviembre, en la que se dio cuenta de 2 Convenios con la DGTS y votó favorablemente a la ratificación de 3 Convenios.

Se ausento en la sesión del día 9 de octubre, en la que delegó su votó en la persona de don Antonio Fernández García, quien votó favorablemente en dicha sesión a la ratificación de 1 Convenio.

Año 2004.- Asiste a todas las sesiones analizadas.

- 1.- En la sesión de 30 de enero de 2004, donde se informó de hasta 20 Convenios suscritos por el propio Sr. Guerrero e IFA, el cual además presentó y votó el relativo a la ayuda concedida a Pickman; y asimismo propuso y votó favorablemente a la firma de otros 15 Convenios para otorgar ayudas a empresas de la

Sierra Norte de Sevilla y concentradas en los mismos grupos empresariales.

2.- El 2 de marzo votó favorablemente a la ratificación de 1 Convenio.

60 **Jesús Nieto González**: Director de Industria de la Consejería de Empleo.

Asistió a 17 sesiones del Consejo Rector, siendo de las analizadas la primera la del 23 de julio de 2001 y la última la de 2 de marzo de 2004; en las mismas se le dio cuenta sin oponer reparo alguno, de la suscripción de 48 Convenios y votó favorablemente a la firma de 25 Convenios, 9 directamente y 16 al delegar su voto en el Presidente Sr. Viera en la importante sesión de 30 de enero de 2004.

El desglose por sesiones sería el siguiente:

Año 2001.- Asistió a las siguientes sesiones:

- 1.- El 23 de julio fue informado de 7 Convenios particulares y de la firma del Convenio Marco.
- 2.- El 25 de septiembre fue informado de 4 Convenios.
- 3.- El 29 de octubre se le daría cuenta de la suscripción de 3 Convenios.

Año 2002.- Compareció a las siguientes sesiones analizadas:

- 1.- En la de 25 de junio, se le daría cuenta de la firma de 2 Convenios.

- 2.- En la de 30 de julio, se le informaría de la firma de 1 Convenio.
- 3.- En la de 24 de septiembre, de 3 Convenios.
- 4.- En la de 26 de noviembre, de 2 Convenios.
- 5.- Y en la de 17 de diciembre se le informaría de la firma de otros 2 Convenios.

Año 2003.- Asistió a todas las sesiones analizadas:

- 1.- A la sesión de 28 de enero, en la que fue informado de 4 Convenios.
- 2.- A la sesión de 6 de mayo, en la que se le dio cuenta de 3 Convenios.
- 3.- A la sesión de 27 de mayo, en la que votó favorablemente a la ratificación de 2 Convenios.
- 4.- A la sesión de 1 de julio, en la que fue informado de la firma de 1 Convenio.
- 5.- A la sesión del 29 de julio, en la que votó favorablemente a la ratificación de 2 Convenios y sería informado de la firma de otros 11.
- 6.- A la sesión de 9 de octubre, en la que votó favorablemente la ratificación de 1 Convenio.
- 7.- A la sesión del 21 de octubre, en la que se le dio cuenta de 3 Convenios.
- 8.- Y a la sesión del 24 de noviembre, en la que votó favorablemente a la ratificación de 3 Convenios y fue informado de la suscripción de otros 2.

Año 2004.- Asistió solo a la sesión de 2 de marzo de 2004, en la que votó favorablemente a la ratificación de un Convenio.

Delegó su voto en el Presidente en la sesión de 30 de enero, quien votaría favorablemente a 16 Convenios.

70 **Don Juan Paniagua Díaz:** Fue Viceconsejero de Agricultura y Pesca entre los ejercicios 2001 y 2004.

Asistiría a 7 de las 21 sesiones celebradas por el Consejo Rector de IFA en dicho periodo, delegando en tres ocasiones su representación y voto en el Presidente del Consejo. En las sesiones a las que asistió, fue informado de 21 Convenios con la DGT sin oponer reparo y votó favorablemente a la ratificación o autorización de 3 Convenios (en dos sesiones). Asimismo por delegación de voto, votaría favorablemente a la ratificación de 19 Convenios (en otras dos sesiones): en total votaría favorablemente a 22 Convenios.

La secuencia temporal sería como sigue:

Año 2001.- Compareció a la sesión celebrada el día 27 de noviembre, en la que se le informaría de la suscripción de 1 Convenio entre IFA y la DGTS.

Año 2002.- Compareció a 2 de las 7 sesiones analizadas, no delegando su representación en el resto:

- 1.- En la del 24 de septiembre, se le informaría de 3 Convenios.
- 2.- En la del 17 de diciembre, se le dio cuenta de otros 2 Convenios.

Año 2003.- Asiste a las siguientes sesiones:

1.- A la sesión del 1 de julio, en la que se le informó de 1 Convenio suscrito con IFA.

2.- A la sesión del 29 de julio, en la que se le informaría de 11 Convenios y votó favorablemente a la ratificación de 2 Convenios.

3.- A la sesión del 9 de octubre, en la que votó favorablemente la ratificación de 1 Convenio.

4.- Y a la sesión del 21 de octubre, en la que fue informado de la suscripción de 2 Convenios.

Delegó su voto en el Sr. Presidente en la sesión celebrada el 24 de noviembre, votando favorablemente a la ratificación de 3 Convenios.

Año 2004.- No asistió a ninguna de las sesiones analizadas en este periodo, delegando su representación únicamente en la maratoniana sesión de 30 de enero, donde votaría (por delegación) favorablemente a la ratificación de 16 Convenios.

80 **Francisco García Martínez:** Secretario General de Empleo de la Consejería de Empleo, desde el 31 de mayo de 2000 hasta el 4 de febrero de 2003.

Asistió a 10 sesiones de las analizadas en las que se le dio cuenta de la firma de 21 Convenios entre la DGTS e IFA, conociendo indiciariamente por razón de su cargo el uso de las transferencias de financiación para el otorgamiento y pago de estas subvenciones y la

consiguiente falta de control por parte de la Intervención, no oponiéndose por su parte reparo alguno a tales Convenios.

El desglose sería el siguiente:

Año 2001.- Asistió a las sesiones que a continuación se enumeran:

- 1.- La de 25 de septiembre, en la que fue informado de la firma de 4 Convenios.
- 2.- La del 29 de octubre, en la que fue informado de la firma de 3 Convenios.
- 3.- La del 27 de noviembre, en la que se le dio cuenta de la firma de 1 Convenio.

Año 2002.- Asistió a las siguientes sesiones:

- 1.- A la del 30 de abril, en la que se le dio cuenta de 1 Convenio.
- 2.- A la del 28 de mayo, en la que se le dio cuenta de 1 Convenio.
- 3.- A la del 25 de junio, en la que se le dio cuenta de otros 2 Convenios.
- 4.- A la del 24 de septiembre, en la que se le dio cuenta de otros 3 Convenios.
- 5.- A la del 26 de noviembre, en la que fue informado de 2 Convenios.

Año 2003.- Asistió a la sesión de 28 de enero, en la que fue informado de 4 Convenios. Causó baja en el Consejo Rector posteriormente.

90 **Don Rafael Herrera Gil:** Secretario General de Empleo (2003-2004).

Asistió a 8 sesiones entre 2003 y 2004 en la que se le dio cuenta de la firma de 37 Convenios entre la DGTS e IFA, sin que el mismo opusiera reparo al pago de subvenciones en las que, como hemos indicado, al utilizarse el crédito de transferencias de financiación de la Consejería de Empleo a IFA, se habría omitido el procedimiento legal y los controles necesarios.

Su condición de Secretario General de Empleo, en una época además fecunda en la concesión y pago de tales subvenciones, le harían indiciariamente conocedor del referido procedimiento específico.

Asimismo votó favorablemente a la ratificación de 25 Convenios con la Dirección General de Trabajo.

La secuencia sería la siguiente:

Año 2003.- Asistió a las siguientes sesiones:

- 1.- A la sesión de 27 de mayo en la que votó favorablemente a la ratificación de 2 Convenios.
- 2.- A la sesión de 1 de julio, en la que fue informado de la firma de 1 Convenio.
- 3.- A la sesión de 29 de julio, en la que fue informado de la firma de 11 Convenios y votó favorablemente a la ratificación de 2 convenios.
- 4.- A la sesión de 9 de octubre, en la que votó favorablemente a la ratificación de 1 Convenio.
- 5.- A la sesión de 21 de octubre, en la que se le dio cuenta de la firma de 3 Convenios.

6.- A la sesión de 24 de noviembre, en la que se le dio cuenta de la firma de 2 Convenios y votó favorablemente a la ratificación de otros 3.

Año 2004.- Asistió a todas las sesiones analizadas:

1.- A la de 30 de enero, en la que se le dio cuenta de la firma de 20 Convenios con la DGTS y votó favorablemente a la ratificación de otros 16, siendo evidente la concentración de ayudas.

2.- A la de 2 de marzo, en la que votó favorablemente a la ratificación de 1 Convenio.

100 **Don Francisco del Río Muñoz:** Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (Periodo 2001 – 2008).

El mismo asistiría en total a 14 sesiones del Consejo Rector en las que se le dio cuenta de la firma de 22 Convenios entre el Director General de Trabajo e IFA/IDEA, a los cuales, en su labor de control como miembro del Consejo, no opuso reparo alguno, como tampoco lo opondría a la firma del Convenio Marco de 17 de julio de 2001, del que podría inferirse su conocimiento previo, dado el cargo que ostentaba como Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta, teniendo en cuenta que según refirió el Director de IFA, D. Francisco Mencía Morales, al mismo se le remitían los Convenios particulares que debían ser objeto de aprobación por el Consejo y una copia de los mismos una vez que eran aprobados.

Indiciariamente se puede llegar a la conclusión que al igual que el resto de los vocales, aunque si cabe con mayor profundidad, Don Francisco

del Río sería conocedor del procedimiento específico creado para sortear el cumplimiento de la legalidad a cambio de agilidad en el otorgamiento y pago de las subvenciones del programa 31L, a través de la presupuestación y uso inadecuado de las transferencias de financiación, omitiéndose burdamente la fiscalización previa por la Intervención General y las bases reguladoras de tales subvenciones.

En esa actuación abiertamente al margen del Derecho, participaría el Sr. del Río, como uno de los máximos valedores de la legalidad en la Junta de Andalucía, participación que podría determinar que dicho procedimiento específico pudiera conocerse, al margen de la información que tuviera el Consejo de Gobierno, por la Consejería de Presidencia.

Además de no oponer reparo a los 22 Convenios citados, votó favorablemente a la ratificación o autorización de 32 Convenios, directamente a 5 Convenios y por delegación a 27.

El Sr. del Río por su especial formación debía conocer, al igual que el resto del Consejo, que la figura de las transferencias de financiación sólo podían estar destinadas a financiar las pérdidas de IFA/IDEA y que además la Consejería competente para financiar a la Agencia desde mayo de 2004 no era la Consejería de Empleo, sino la Consejería de Innovación a la cual estaba adscrita IDEA. La falta de lógica del sistema sería evidente, pese a lo cual se renovarían en cada ejercicio presupuestario, participando el Sr. del Río en el mismo autorizando el pago de múltiples subvenciones.

El desglose sería el siguiente:

Año 2001.- Asistió a la siguiente sesión:

- Sesión de 29 de octubre, en la que se le dio cuenta de la firma de 3 Convenios.

Año 2002.- Asistió a las siguientes sesiones:

1.- A la de 30 de abril en la que se le dio cuenta de la firma de 1 Convenio.

2.- A la de 28 de mayo, en la que se le dio cuenta de la firma de 1 Convenio.

3.- A la del 30 de julio, en la que se le dio cuenta de la firma de de 1 Convenio.

4.- A la del 24 de septiembre, en la que se le dio cuenta de la firma de 3 Convenios.

5.- A la sesión del 17 de diciembre, en la que se le dio cuenta de la firma de 2 Convenios.

Año 2003.- Asistió a las sesiones que se detallan:

1.- A la del 28 de enero en la que sería informado de la firma de 4 Convenios.

2.- A la del 6 de mayo, en la que sería informado de la firma de 3 Convenios.

3.- A la del 1 de julio, en la que sería informado de la firma de 1 Convenio.

4.- A la del 21 de octubre, en la que se le dio cuenta de la firma de 3 Convenios.

Año 2004.- Delegó su voto en el Presidente en la famosa sesión de 30 de enero, votando por ello favorablemente a la ratificación de 16

Convenios, existiendo en los mismos una espectacular concentración de ayudas en la misma zona.

Año 2005.- Delegó su voto en el Presidente en la sesión de 21 de noviembre, quien votó a favor de la ratificación de 2 Convenios.

Año 2006.- Asistió a la de 25 de septiembre y votó favorablemente a la autorización de 1 Convenio.

Delegó su voto en el Presidente en las siguientes sesiones:

- 1.- Sesión de 13 de febrero, en la que éste votó favorablemente a la autorización de 2 Convenios.
- 2.- En la de 19 de junio, en la que el Sr. Presidente votó favorablemente, y por ende el Sr. del Río, a la autorización de 1 Convenio.

Año 2007.- Asistió a las siguientes sesiones:

- 1.- A la de 19 de febrero, en la que votó favorablemente a 1 Convenio.
- 2.- A la del 3 de diciembre, en la que votó favorablemente a 1 Convenio.

Delegó su voto en el Presidente:

- 1.- En la sesión de 11 de junio en la que votó favorablemente a la autorización de 2 Convenios.
- 2.- En la de 8 de octubre, en la que votó favorablemente a la autorización de 1 Convenio.

Año 2008.-

1.- Asistió a la sesión de 28 de enero en la que votó favorablemente a la autorización de 2 Convenios.

2.- Delegó su voto en el Presidente en la sesión de 26 de marzo, quien votó favorablemente a otros 2 Convenios.

110 **Ana María Peña Solís**: Secretaria de Telecomunicaciones de la Consejería de Innovación (CICE), quien como vocal del Consejo Rector de IDEA desde junio de 2004 hasta junio de 2006, comparecería a las 3 sesiones analizadas en este periodo, en las que se ratificarían 2 Convenios y se autorizaría la firma de otros 3 Convenios, votando pues a favor de 5 convenios.

La secuencia temporal sería como sigue:

Año 2005.- Asistiría a la única sesión de este año que ha sido analizada, la del 21 de noviembre, en la que votó favorablemente a la autorización de la firma de 2 Convenios entre IDEA y la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo.

Año 2006.- Asistió hasta su cese, a dos de las sesiones analizadas relativas a este ejercicio:

1.- A la del 13 de febrero, en la que votó favorablemente la autorización para la firma de 2 Convenios.

2.- A la sesión del 14 de junio, en la que votó favorablemente autorizando la suscripción de 1 Convenio.

120 **Don Ángel Garijo Galve**: Quien fuera Secretario General de Innovación, comenzó como vocal del Consejo Rector en la sesión de 28

de junio de 2004, por lo que no estuvo presente en las sesiones analizadas relativas a año. Durante el resto del periodo analizado, compareció a diez de las once sesiones votando a favor de la firma de 17 Convenios, ausentándose solo en una en la cual no delegó su representación.

La secuencia temporal sería la siguiente:

Año 2005.- Asistiría a la única sesión de este año que ha sido analizada, la del 21 de noviembre, en la que votó favorablemente a la autorización de la firma de 2 Convenios entre IDEA y la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo.

Año 2006.- Asistió a las 3 sesiones relativas a este ejercicio:

- 1.- A la sesión del 13 de febrero, en la que votó favorablemente a la autorización de 2 Convenios.
- 2.- A la sesión del 14 de junio, en la que votó favorablemente a la suscripción de 1 Convenio.
- 3.- A la del 25 de septiembre, en la que votó favorablemente a la suscripción de 1 Convenio.

Año 2007.- Asistió a tres de las cuatro sesiones analizadas, en las que votaría favorablemente autorizando la suscripción de diferentes Convenios:

- 1.- En la sesión del día 11 de junio, votaría a favor de 2 Convenios.

En esta sesión sería igualmente informado del déficit presupuestario de la Consejería de Empleo, ascendente a 58

millones de euros provocado por los Convenios suscritos entre IDEA y la DGT, pese a lo cual, seguiría votando a favor de Convenios posteriores.

2.- En la sesión del 8 de octubre, votaría a favor de 1 Convenio.

3.- En la sesión del 3 de diciembre, votaría a favor de 1 Convenio.

Año 2008.- Asistió a todas las sesiones analizadas, votando favorablemente a la autorización para la suscripción de 7 Convenios:

1.- El 28 de enero, 2 Convenios.

2.- El 26 de marzo, 3 Convenios.

3.- El 24 de junio, 2 Convenios.

130 **Isabel de Haro Aramberri:** Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético (CICE), comienza su actividad el 28 de junio de 2004, por tanto en 2004 no participó en ninguna de las sesiones estudiadas relativas a este año. En cuanto a las 11 sesiones del Consejo Rector analizadas en relación al periodo comprendido desde el 2004 al 2008, asistiría a ocho, en la cual votaría personalmente a favor de la autorización para la suscripción de 11 Convenios, se ausentaría en tres ocasiones, de las cuales en dos delegaría su representación en el Presidente, en las cuales fueron autorizados 5 Convenios. En total votaría a favor de la suscripción de 16 Convenios.

La secuencia temporal sería la siguiente:

Año 2005.- Asistiría a la única sesión de este año que ha sido analizada, la del 21 de noviembre, en la que votó favorablemente a la autorización

para la firma de 2 Convenios entre IDEA y la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo.

Año 2006.- Asistió a las 3 sesiones relativas a este ejercicio:

- 1.- A la sesión del 13 de febrero, en la que votó favorablemente a la autorización de 2 Convenios.
- 2.- A la sesión de 14 de junio, en la que votó favorablemente a la suscripción de 1 Convenio.
- 3.- A la sesión del 25 de septiembre, en la que votó favorablemente a la suscripción de 1 Convenio.

Año 2007.- Asistió a las 4 sesiones analizadas, en las que votaría favorablemente autorizando la suscripción de diferentes Convenios:

- 1.- Sesión del 19 de febrero, votaría a favor de 1 Convenio.
- 2.- Sesión del día 11 de junio, en la que votaría a favor de 2 Convenios.

En dicha sesión tomaría conocimiento del déficit presupuestario ascendente a 58 millones de euros producidos en la Consejería de Empleo por los Convenios suscritos por IDEA y la DGT, pese a lo cual seguiría votando a favor de la suscripción de Convenios Posteriores.

- 3.- Sesión del 8 de octubre, votaría a favor de 1 Convenio.
- 4.- Sesión del 3 de diciembre, votaría a favor de 1 Convenio.

Año 2008.- No asistió a ninguna de las sesiones analizadas, delegando su voto en la persona del Presidente en dos ocasiones, en las cuales se votó favorablemente a la autorización de 5 Convenios:

1.- La del 26 de marzo, 3 Convenios.

2.- La del 24 de junio, 2 Convenios.

140 **Don Agustín Barberá Salvador**: Viceconsejero de Empleo desde mayo de 2004.

El mismo, con el conocimiento que le otorgaría su cargo sobre el uso de las transferencias de financiación, y sobre la consiguiente ausencia de control por parte de la Intervención General de la Junta respecto de la concesión de tales subvenciones, asistió a 9 sesiones y votó favorablemente a la autorización de 18 Convenios entre la DGT e IDEA para el pago de las ayudas a empresas objeto de estudio, de las cuales 3 fueron por delegación en el Presidente Sr. Vallejo.

El desglose sería el siguiente:

Año 2005.- Delegó su voto en la sesión de 21 de noviembre de 2005, votando a favor de la ratificación de 2 Convenios.

Año 2006.- Asistió a las siguientes sesiones:

1.- A la del 13 de febrero, en la que votó favorablemente a la firma de 2 Convenios.

2.- A la de 19 de junio, votando favorablemente a la firma de 1 Convenio.

3.- A la de 25 de septiembre en la que votó a favor de la autorización de 1 Convenio.

Año 2007.- Asistió a las siguientes:

1.- A la sesión de 11 de junio, en la que votó a favor de la autorización de 2 Convenios.

Aunque el Sr. Barberá tendría conocimiento del déficit presupuestario por el Informe Adicional de la Intervención General y por el desempeño de su cargo, en dicha sesión fue informado de que el déficit de la Consejería de Empleo, provocado por los Convenios con IDEA, alcanzaba la cifra de 58 millones de euros.

2.- También asistió a la sesión de 8 de octubre, en la que votó a favor de la autorización de 1 Convenio.

3.- Y a la de 3 de diciembre, en la que nuevamente votó a favor de la autorización de 1 Convenio.

Delegó su voto en el Presidente en la sesión de 19 de febrero, votando a favor de la autorización de 1 Convenio.

Año 2008.- Asistió a las siguientes sesiones:

1.- A la del 28 de enero, en la que votó a favor de la firma de 2 Convenios.

2.- A la del 26 de marzo, en la que votó a favor de la autorización de 3 Convenios.

3.- Y a la de 24 de junio, en la que votó a favor de la autorización de otros 2.

150 **Pilar Rodríguez López:** Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Innovación desde junio de 2006 hasta julio de 2010.

Asistió a seis sesiones de las analizadas, desde la sesión del 25 de septiembre de 2006 a la de 28 de enero de 2008. En las mismas votó favorablemente a la autorización de 8 Convenios con la DGT.

La secuencia temporal sería la siguiente:

Año 2006.- Sesión del 25 de septiembre: votó favorablemente a 1 Convenio.

Año 2007.- Asistió a las siguientes sesiones:

1.- Sesión del 19 de febrero: votó favorablemente a 1 Convenio.

2.- Sesión del 11 de junio: votó favorablemente a 2 Convenios.

En dicha sesión fue informada del déficit presupuestario producido en la Consejería de Empleo ascendente a 58 millones de euros por virtud de los Convenios suscritos entre IDEA y la DGT.

3.- Sesión del 8 de octubre: votó favorablemente a 1 Convenio.

4.- Sesión del 3 de diciembre: votó favorablemente a 1 Convenio.

Año 2008.- Sesión del 28 de enero, en la que votaría favorablemente a la autorización de 2 Convenios con la DGT.

160 **José Domínguez Abascal:** Secretario General de Universidades de la Consejería de Innovación. Comienza como vocal del Consejo Rector a partir del acta de 9 de julio de 2007. Asistiría a 4 de las 5 sesiones analizadas, en las que votaría favorablemente autorizando la suscripción de 6 Convenios entre IDEA y la Dirección General de

Trabajo, no delegando su representación a la única sesión a la que no asistió y según la siguiente secuencia temporal:

Año 2007.- Asistió a 2 de las sesiones analizadas desde su incorporación como vocal al Consejo Rector, en las que votaría favorablemente a la suscripción de diferentes Convenios:

- 1.- El 8 de octubre, 1 Convenio.
- 2.- El 3 de diciembre, 1 Convenio.

Año 2008.- Asistió a 2 de las 3 sesiones analizadas, votando favorablemente a la suscripción de 4 Convenios:

- 1.- El 28 de enero, 2 Convenios.
- 2.- El 24 de junio, 2 Convenios.

170 **Joaquín Moya-Angeler Cabrera**: Presidente de la Corporación Tecnológica de Andalucía, comenzó como vocal del Consejo Rector de IDEA el 9 de julio de 2007, asistiendo a tres de las cinco sesiones analizadas, en las cuales votó favorablemente autorizando la suscripción de 4 Convenios entre IDEA y la Dirección General de Trabajo, delegando su representación en el Presidente en las dos sesiones a las que no asistió; en total votaría a favor de 9 Convenios, 4 directamente y 2 por delegación, según la siguiente secuencia temporal:

Año 2007.- Asistió a 2 de las sesiones analizadas desde su incorporación como vocal al Consejo Rector, en las que votaría favorablemente a la suscripción de diferentes Convenios:

- 3.- El 8 de octubre, 1 Convenio.

4.- El 3 de diciembre, 1 Convenio.

Año 2008.- Asistió a 1 de las 3 sesiones analizadas, concretamente la celebrada el 28 de enero, votando favorablemente a la suscripción de 2 Convenios.

Excusaría su presencia y delegaría su voto en la persona del Presidente en dos ocasiones, el cual votaría a favor de la suscripción de diferentes Convenios:

1.- El 26 de marzo, 3 Convenios.

2.- El 24 de junio, 2 Convenios.

180 **Don Felipe Romera Lubias:** Presidente de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía, quien al igual que los anteriores, comienza como vocal del Consejo Rector a partir del acta de 9 de julio de 2007. Asistiría a cuatro de las cinco sesiones analizadas, en las que votaría favorablemente autorizando la suscripción de 8 Convenios entre IDEA y la Dirección General de Trabajo, no delegando su representación a la única sesión a la que no asistió y según la siguiente secuencia temporal:

Año 2007.- Asistió a la sesión analizada celebrada el 8 de octubre, en la cual votaría favorablemente autorizando la suscripción de 1 Convenio.

Año 2008.- Asistió a las 3 sesiones analizadas, votando a favor de la autorización para la suscripción de 7 Convenios:

1.- El 28 de enero, 2 Convenios.

2.- El 26 de marzo, 3 Convenios

3.- El 24 de junio, 2 Convenios.

Concluido el análisis individual, debe destacarse sin lugar a dudas, el hecho de que en tan vasto periodo de tiempo (2001 – 2008), ningún miembro del Consejo Rector opusiera reparo a ninguno de los Convenios de los que se le dio cuenta en el necesario ejercicio de control que legalmente les competía y que todos ello votaran a favor, esto es, por unanimidad, a la ratificación o autorización de los Convenios con la DGT. Esto significa que su funcionamiento plenamente acorde respondía a un mismo criterio, a un mismo diseño político del que eran partícipes, pero que debía haber sido previamente establecido, lo cual es totalmente coherente con el resultado que la presente investigación está ofreciendo en las diferentes facetas ya abordadas, como así ha ocurrido con el estudio de la Dirección General de Trabajo y Consejería de Empleo, y con el análisis de la materia presupuestaria.

SEXTO.- En virtud de todo lo expuesto, resulta necesaria la práctica de diligencias indispensables para profundizar en la investigación sobre el funcionamiento del Consejo Rector, las cuales indudablemente también estarían encaminadas a determinar e individualizar la conducta concreta y el grado de responsabilidad de algunos de los aforados señalados en el auto de fecha 18 de diciembre de 2013, que integraron el Consejo Rector, en su condición de Presidentes o Vocales, tal y como ordenaba el auto de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla de fecha 8 de agosto de 2013, siguiendo reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Dentro de estas diligencias están las declaraciones como imputados de Don Francisco Mencía Morales y Don Miguel Ángel Serrano Aguilar, ambos Directores de IFA/IDEA, que se encontraban imputados por auto de fecha 28 de junio de 2013, justificándose además en ambos casos su declaración en tal

condición, porque ambos reconocieron en sus respectivas declaraciones como testigos ante la Guardia Civil, al final de las mismas, que eran conscientes de que las ayudas autorizadas por ellos y por el Consejo Rector eran ayudas directas que debían haber seguido el procedimiento legal de subvenciones.

Por consiguiente sus respectivas imputaciones, para el adecuado ejercicio del derecho de defensa, estarían basadas en los siguientes hechos indiciarios:

Don Francisco Mencía Morales, quien habría ocupado diversos cargos en IFA ante de su llegada a la Dirección General en 2003 y **Don Miguel Ángel Serrano Aguilar**, que ocuparía dicha Dirección desde junio de 2004 a mayo de 2008, participarían del sistema ideado entre la Consejería de Empleo y el Instituto de Fomento, que adopta carta de naturaleza a través del Convenio Marco de 17 de julio de 2001, al suscribir ambos con el Director General de Trabajo Sr. Guerrero Convenios particulares de ayudas, cuyo compromiso de pago, gasto o riesgo fuera inferior a 450.759 €, además de los Convenios para ayudas sociolaborales, conociendo por dicho Convenio Marco y por su pertenencia a IFA/IDEA que tales ayudas comprometidas por la Consejería de Empleo, serían abonadas mediante el uso inadecuado de las transferencias de financiación, destinadas solo a financiar la actividad genérica de IFA o sus pérdidas, pero en modo alguno para el pago de subvenciones, pues ello suponía prescindir del procedimiento legal de subvenciones y de sus controles por parte de la Intervención. Ambos como Directores Generales de la Agencia (y superiores de los Directores de Finanzas de la misma), serían partícipes y conocedores del falseamiento del Presupuesto de IFA/IDEA, presupuestando gastos inexistentes para permitir el sistema, esto es, el uso de las referidas transferencias de financiación a la Consejería de Empleo.

D. Francisco Mencía, a sabiendas de su ilegalidad, firmaría 124 Convenios que s.e.u.o. sumarían 115.213.406,06 €, entre ellos múltiples Convenios de ayudas directas a empresas por habilitación del Consejo Rector, destacando por su relevancia la sesión de 30 de enero de 2004, conociendo que gran parte de estas ayudas favorecían injustamente a la Sierra Norte de Sevilla y a determinados grupos empresariales, entre ellos el de los Sres. Rosendo y Sayago, y que muchas de estas ayudas eran por el tope 1,2 millones de euros para evitar la ratificación del Consejo de Gobierno de la Junta.

Por su parte, D. Miguel Ángel Serrano Aguilar, quien suscribiría un total de 42 Convenios por importe, s.e.u.o., de 210.950.928,39 €, conocería desde el primer momento la situación de déficit presupuestario generado por la Consejería de Empleo, y en el que colaboraba IDEA anticipando el pago de las ayudas. Fue conocedor y partícipe de las importantes irregularidades de las ayudas directas y sociolaborales que se gestionaban entre la Agencia y la Dirección General de Trabajo, expuestas en el Informe Adicional al de Cumplimiento de fecha 25 de julio de 2005 al que tuvo acceso.

El Director Sr. Serrano Aguilar, omitiría también la obligada dación de cuentas de los Convenios de ayuda directa a empresas inferiores a 450.750 €, suscritos por él y el Director General de Trabajo desde junio de 2004 hasta la entrada en vigor de los Estatutos de IDEA, 21 de febrero de 2007, sustrayendo tales Convenios del necesario control del Consejo Rector.

A D. Miguel Ángel Serrano Aguilar, le seguiría como Director General de IDEA, **Don Jacinto Cañete Roloso**, quien ejercería sus funciones desde el 14 de mayo de 2008 al 12 de diciembre de 2009. Sería, al igual que los anteriores, indiciariamente conocedor y responsable del falseamiento del presupuesto de IDEA, al presupuestarse como se ha expuesto en la propuesta

de Anteproyecto, gastos inexistentes en la referida partida “Otros Gastos de Explotación” para permitir a la Consejería de Empleo la presupuestación de transferencias de financiación, cuando era obvio que tales transferencias debían de proceder en su caso de la Consejería de Innovación, al ser su finalidad exclusiva cubrir las pérdidas de la Agencia. Asistiría al Consejo Rector en su última sesión de 24 de junio, proponiendo al mismo la ratificación de dos Convenios de Ayudas a empresas, SK 10 Andalucía y SK 3000 Aeronáuticas, por importe cada una de ellas de 1.189.296,88 €, para pago en ambos casos de deudas con la Seguridad Social, cuando por el contrario para recibir tales subvenciones, de acuerdo con su normativa reguladora, el beneficiario tenía que estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Asimismo a partir del 24 de junio de 2008, se encargaría con la directa supervisión del Presidente y Vicepresidente de IDEA, de suscribir los Convenios de ayudas sociolaborales y algunos de ayuda directa de cuantía inferior a 450.000 €, con la Dirección General de Trabajo, y ello conociendo presuntamente, como ya se expusiera con carácter previo a su declaración judicial, la total ausencia de procedimiento de los expedientes de ayudas de la época del Sr. Guerrero a través de las diversas reuniones que existieron entre la DGTS e IDEA y conociendo el famoso informe de Garrigues (julio de 2009), que concluía fundamentalmente en la ausencia de competencia del Director General de Trabajo, siendo necesaria delegación expresa por el titular de la consejería, la elusión de la fiscalización previa de las ayudas por la Intervención General al utilizarse la figura de las transferencias de financiación según la Ley de Presupuesto y la necesidad de la previa comunicación o notificación de la subvención a la Comisión Europea, salvo el supuesto de mínimos, pues la beneficiaria de las mismas era la empresa en

cuanto que el objeto de la ayuda era el pago de las nóminas de los trabajadores, no teniendo tales ayudas sociolaborales encaje en el Reglamento de exención por carecer las mismas de carácter incentivador.

Pese a ello, el Sr. Cañete continuaría ordenando el pago de tales subvenciones y participaría del mismo sistema o procedimiento específico hasta el final de su cargo. En total y durante el tiempo que estuvo en el mismo, ordenaría el pago de subvenciones en virtud de 270 convenios y por un importe de 129.027.541,91 €.

Los hechos imputados a los tres anteriores, podrían ser constitutivos como señalábamos al inicio, de un presunto delito continuado de prevaricación, malversación de caudales públicos y falsedad en documento oficial de los artículos 404, 432 y 390.1,4ª respectivamente, en relación con el art. 74, todos ellos del Código Penal. Al Sr. Cañete Roloso, aunque ya se le recibió declaración judicial en fecha 17 de diciembre pasado, se le citará nuevamente para recibirle declaración, ante la ampliación de los hechos imputados.

En la misma calificación jurídica de delito continuado de prevaricación y malversación, incluido delito continuado de falsedad, pues a ellos les compete la aprobación de la propuesta de Anteproyecto de presupuesto de IFA/IDEA, podrían incardinarse los hechos que se imputan a los siguientes integrantes del Consejo Rector, y que deberán ser traídos al procedimiento en dicha condición en virtud de los hechos expuestos en la presente resolución:

- 1.- José Mª Bueno Lidón.
- 2.- Braulio Medel Cámara.

- 3.- Juan Carlos Soriano Hernández.
- 4.- Manuel López Casero.
- 5.- Jesús Nieto González.
- 6.- Juan Paniagua Díaz.
- 7.- Francisco García Martínez.
- 8.- Rafael Herrera Gil.
- 9.- Francisco del Río Muñoz.
- 10.- Ana M^a Peña Solís.
- 11.- Ángel Garrido Galve.
- 12.- Isabel de Haro Aramberri.
- 13.- Pilar Rodríguez López.
- 14.- José Domínguez Abascal.
- 15.- Joaquín Moya-Angeler Cabrera.
- 16.- Felipe Romero Lubias.
- 17.- Jesús María Rodríguez Román.
- 18.- Francisco Javier Guerrero Benítez.
- 19.- Antonio Fernández García.
- 20.- Agustín Barberá Salvador.

Estos cuatro últimos se citarán ante la ampliación de los hechos que le fueron imputados en su día, por su actuación en el Consejo Rector, por si quisieran añadir algún extremo.

Y asimismo, en virtud de los hechos incardinados al inicio de la presente resolución y circunscritos al periodo 2001 - 2008, en cuanto a la elaboración de la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de IFA/IDEA, se debe recibir declaración en calidad de imputados a los Directores de Finanzas

don Pablo Millán Márquez y don Juan Vela Quiroga, habiéndose recibido ya declaración judicial sobre tales hechos a Don Antonio Diz-Lois Ruiz.

Todas las diligencias anteriores y las que se deriven de las mismas, como las declaraciones de otras personas en calidad de testigos o imputados, deben practicarse para la finalidad antes aludida, de conocer el funcionamiento de la Agencia, la estrecha cooperación prestada por la misma y por la Consejería de Innovación a la Consejería de Empleo antes y después de mayo de 2004 y concretar la participación de determinados aforados que pertenecían al Consejo Rector, si bien todo ello requiere el indispensable complemento del atestado de la Guardia Civil sobre IFA/IDEA y sobre la CICE en el que se está trabajando en la actualidad, sin el cual la investigación estaría incompleta.

PARTE DISPOSITIVA

De conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución, S. SRIA. ACUERDA:

Instruir del contenido del art. 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a las personas que se señalan a continuación y por los hechos que se relatan en la presente resolución, quienes serán citados para que comparezcan ante este Juzgado y recibirles declaración en calidad de imputados en las fechas que se indican más adelante:

- 1.- José M^a Bueno Lidón.
- 2.- Braulio Medel Cámara.
- 3.- Juan Carlos Soriano Hernández.

- 4.- Manuel López Casero.
- 5.- Jesús Nieto González.
- 6.- Juan Paniagua Díaz.
- 7.- Francisco García Martínez.
- 8.- Rafael Herrera Gil.
- 9.- Francisco del Río Muñoz.
- 10.- Ana M^a Peña Solís.
- 11.- Ángel Garrido Galve.
- 12.- Isabel de Haro Aramberri.
- 13.- Pilar Rodríguez López.
- 14.- José Domínguez Abascal.
- 15.- Joaquín Moya-Angeler Cabrera.
- 16.- Felipe Romero Lubias.

Asimismo, se amplían los hechos inicialmente imputados a don Francisco Javier Guerrero Benítez, don Antonio Fernández García, don Agustín Barberá Salvador y Don Jacinto Cañete Roloso, a los que se convocará ante este Juzgado, para nueva declaración.

Recíbase declaración igualmente en calidad de imputados a Don Francisco Mencía Morales, Don Miguel Ángel Serrano Aguilar, don Jesús María Rodríguez Román, don Pablo Millán Márquez y don Juan Vela Quiroga. Y recábese de la Guardia civil, si se hubiera recibido declaración a cualquiera de los tres últimos, el original de las mismas.

A los fines acordados, se establece el siguiente calendario:

DIA	HORA	IMPUTADO
19/05/14	10,00	D. Francisco Mencía Morales

	11,00	D. Miguel Ángel Serrano Aguilar
	12,00	D. Francisco Guerrero Benítez
	13,00	D. Antonio Fernández García
	14,00	D. Agustín Barberá Salvador
20/05/14	10,00	D. Jacinto Cañete Roloso
	11,00	D. Jesús M ^a Rodríguez Román
	12,00	D. Manuel López Casero
	13,00	D. Jesús Nieto González
	14,00	D. Juan Paniagua Díaz
21/05/14	10,00	D. Rafael Herrera Gil
	11,00	D. José M ^a Bueno Lidón
	12,00	D. Braulio Medel Cámara
	13,00	D. Juan Carlos Soriano Hernández
	14,00	D ^a Ana M ^a Peña Solís
22/5/14	10,00	D. Ángel Garrido Galve
	11,00	D ^a Isabel de Haro Aramberri
	12,00	D ^a Pilar Rodríguez López
	13,00	D. José Domínguez Abascal
	14,00	D. Joaquín Moya-Angeler Cabrera
23/05/14	10,00	D. Francisco García Martínez
	11,00	D. Felipe Romero Lubias
	12,00	D. Agustín del Río Muñoz
	13,00	D. Pablo Millán Márquez
	14,00	D. Juan Vela Quiroga

Líbrense los oportunos despachos para las personas expresadas en el anterior cuadro, sin perjuicio de dejar citados a través de la representación procesal y mediante la notificación de la presente resolución, a aquellos imputados que se encuentran personados. Líbrese oficio a la Guardia Civil para que proceda a la citación de aquellos miembros del Consejo Rector del que se desconocen sus domicilios.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reforma y subsidiaria apelación, ante este mismo Juzgado, haciéndoles saber que las acusaciones populares deberán consignar el depósito legal para recurrir.

Así lo acuerda, manda y firma D. MERCEDES ALAYA RODRÍGUEZ,
MAGISTRADA-JUEZ del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE
SEVILLA y su partido.-